 Ministerio de Transporte Secretaría de Gestión de Transporte		S.S.T.A. UTN	AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA 645JNGsWVM
Serie 9 CERTIFICADO Nº 551792		DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO ALTURA / ALTURA: 1.47 m. ANCHO / LARGURA: 2.60 m. LARGO / COMPRIMENTO: 14.50 m.	
CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA / CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA / CAT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA / CERTIFICADO DE REVISÃO TÉCNICA CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR / CIV CERTIFICADO DE INSPECTION TÉCNICA VEICULAR VTP ☐ VTO ☒ Certifica que el vehículo certificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97. Certifica que o veículo certificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.		CHASIS BASTIDOR / CHASSI MARCA / MARCA: BONANO MODELO / MODELO: SU-ANO 2012 NÚMERO / NÚMERO: 8CB95UZZ2C8000062 CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS: 3 TIPO DE TRH / EJE / TIPO DE EIXO: 1D-2D TARA / TARA (T): PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 28500 CAPACIDAD / LOTADÃO (T): CMT / CMT (T): MOTOR / MOTOR NÚMERO / NÚMERO (T): COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (T): POTENCIA / POTÊNCIA (T):	
TITULAR / PROPIETARIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 33731907489 DOMICILIO / ENDEREÇO: GOB. GODOY 36 P.3 O.15 CIUDAD / MUNICIPIO: USHUAIA CÓDIGO POSTAL / CEP: 9410 TELÉFONO / TELEFONE: 1158576169 E-MAIL / E-MAIL:		PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS MARCA CARROCERÍA / MARCA CARROCERIA: CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO: TIPO / TIPO: CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE DE ASSENTOS:	
MATRÍCULA / DOMINIO / PLACA: LTF343 REGISTRO / RENAVAM: 107200294542 AÑO / ANO: 2012 CATEG. VEHICULO / CATEGORIA VEÍCULO: C4 FECHA DE INSPECCIÓN / DATA DE INSPEÇÃO: 22/05/2020 FECHA DE EMISIÓN / DATA DE APROBAÇÃO: 22/05/2020 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 22/05/2021 CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA / TALLER REGIONAL AUSTRAL NOME DO ÓRGÃO DE INSPEÇÃO: S.A. Oscar Horacio Magni CÓDIGO CENTRO DE REVISIÓN / 120-120 Lino Mecánico CÓDIGO DO ÓRGÃO DE INSPEÇÃO: MCO CITDF Nº 370 RESPONSABLE TÉCNICO / RESPONSÁVEL TÉCNICO: OSCAR HORACIO MAGNI N° DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO: 370 COLEGIO DE INGENIEROS FIRMA REAR TÉCNICO / ASSINATURA REAR TÉCNICO		PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA: C1 CMG CPG CF TIPO DE VEHICULO / CLASSE DE VEÍCULO: SEMI-REMOLQUE TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA: TCCGPCONT (CAJA CARGA GRAL) TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDADE MARCA / MARCA (T): NÚMERO / NÚMERO (T): OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:	

ORIGINAL

CINCO CINCUENTA Y NUEVE DOS



Antecedentes de la Actividad

Empresa/Transportista inscrita en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6, - Inscripción CNRT

Nro: 107203053010

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 31)

Nro:

Denominación del Art. 33 (DNRPA)

Destino

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento
REVISIÓN A LA VERA DE LA RUTA				
FECHA	LUGAR	DESRIVACIONES	RESPONSABLE FIRMA/Aclaración	CORRECCIÓN EFECTUADA FIRMA/Aclaración

REGISTRO DE REPARACIONES

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación		PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA		RTO	
Línea de Inspección N°: 1					
CARGA SI	PASAJEROS (-----)	VTJL (-----)	PARTICULAR (-----)		
CRT 140-128	FECHA 22/05/2020	HORA HI: 15:31 / HF: 15:59	Nro. 128-01081659		
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)					
TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A		DOMINIO LTF343	AÑO 2012		
MARCA		MODELO		NÚMERO	
CHASIS BONANO		SU-AÑO 2012		8CB3SUZZZCB000082	
MOTOR -					
TACOGRAFO					
LIMITADOR					
CARROCERIA -		TCCGPCONT (CAJA CARGA)			
		EXPT. VTP -		PLANO VTP No. -	

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: PRA CV

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENO				GASES	
EJES	BÁSCULA	PZA. IZQ.	PZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA		BACHARACH	OPACIDAD
1	2660	5.9	6.29	6.2	46.71		CO(N)	HC(OB)
2	2200	5.15	4.91	4.66	46.61		NOX	
3	2590	5.78	6.93	16.59	50.02		RUIDO	
4								
							EXT. ESCAPE	
TOTAL	7450				47.84		INT. PASAJE	MOT. 3/4
PERD. ESTAC.	2	2200	4.59	4.34	41.38		INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
3	2660	5.84	6.52	10.43	47.37		DERIVA	(m/km)

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

A P T O

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Sosa, Brian	Ing. Magni Oscar Horacio Mat. N° 370 (Colegio de Ingenieros TDF)

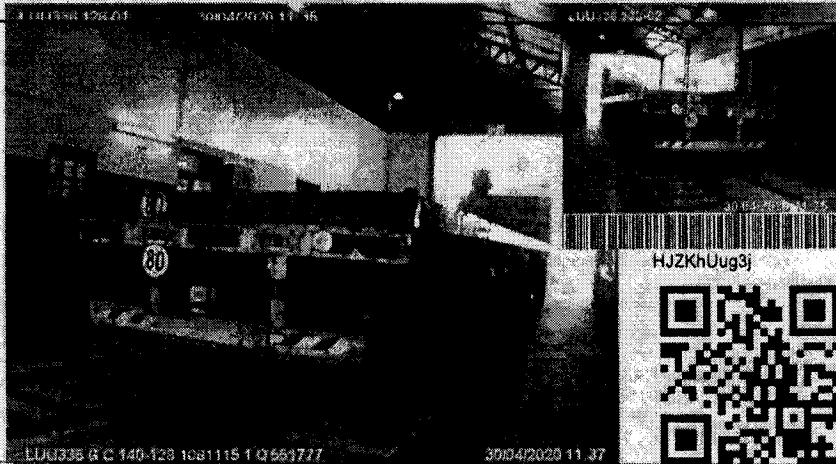
Página 1 de 1

Certificado: Q-551792

 Ministerio de Transporte Secretaría de Gestión de Transporte		S.S.T.A. UTN 	AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA HJZKhUug3j
Serie α CERTIFICADO Nº 551777		DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENSÕES DO VEICULO ALTURA / ALTURA: 1,30 m ANCHO / LARGURA: 2,60 m LARGO / COMPRIMENTO: 12,50 m	
CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA - CERTIFICADO DE APTIDÃO TÉCNICA - CAT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA / CERTIFICADO DE REVISÃO TÉCNICA CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR - CIVT CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR VTP ☐ VTC ☒		CHASIS / BASTIDOR / CHASSI MARCA / MARCA: BONANO MODELO / MODELO: 50-AÑO 2012 NÚMERO / NÚMERO: 8C83SUZZZCB000085 CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS: 3 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO: 10-20 TARA / TARA: L PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 28500	
Titular: PROPIETARIO LOGISTICA ANTARTICA S.A. RUT / CUIT / CNIS / CPF: CUIT: 33711907889 DOMICILIO / ENDEREÇO: GOB. GODOY 36 P.3 D.15 CIUDAD / MUNICIPIO: USHUAIA CODIGO POSTAL / CEP: 9410 TELEFONO / TELEFONE: 1158576169 E-MAIL / E-MAIL: DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: TIERRA DEL FUEGO MATRICULA / DOMINIO / PLACA: LUU336 REGISTRO / RENAVAM: 107200294545 AÑO / ANO: 2012 CATEG. VEHICULO / CATEGORIA VEICULO: 04		MOTOR / MOTOR: NÚMERO / NÚMERO: COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL: POTENCIA / POTÊNCIA: PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS MARCA CARROTERIA / MARCA CARROCERIA: CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO: TIPO / TIPO: CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE DE ASSENTOS:	
FECHA DE INSPECCIÓN / DATA DE INSPEÇÃO: 30/04/2020 FECHA DE EMISIÓN / DATA DE EMISSÃO: 30/04/2020 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 30/04/2021 CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA / TALLER REGIONAL AUSTRAL NOME DO CENTRO DE INSPEÇÃO: S.A. Oscar Horacio Magdi CODIGO CENTRO DE REVISIÓN / 5.A. Ing. Mecánico CODIGO DO CENTRO DE INSPEÇÃO: 140-121 Mat. CITEF Nº 370 RESPONSABLE TÉCNICO / RESPONSÁVEL TÉCNICO: OSCAR HORACIO MAGDI N.º DE REGISTRO / N.º DE REGISTRO: 370 COLEGIO DE INGENIEROS FIRMA RESP. TÉCNICO / SIGNATURA RESP. TÉCNICO:		PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA: CMC CP CJ CE CPG TIPO DE VEHICULO / CLASSE DE VEÍCULO: SEMIRREMOQUE TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA: TPCONT (PORTA CONTENEDOR) TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE MARCA / MARCA: NÚMERO / NÚMERO: OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:	

ORIGINAL

CINCO CINCO NO SIETE SIETE SIETE



Antecedentes de la Actividad				
Empresa/ Transportista inscrita en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6.- Inscripción CNRT			Nro.: 107203063018	
Antecedentes de las Modificaciones				
Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)			Nro.: -	
Denominación del Art. 33 (DNRPA)				
Destino				
Antecedentes de las Reparaciones				
Código de defecto	Tipo de tarea	Descripción de la tarea	Código de Reparación	Vencimiento
REVISIÓN A LA VERA DE LA RUTA				
FECHA	USUARIO	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA/Aclaración	CORRECCIÓN EFECTUADA FIRMA/Aclaración

C:\PROGRAMAS\BENTLEY\BENTLEY

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación		PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA		RTO		
Línea de Inspección N°: 1						
CARGA	SÍ	PASAJEROS	(-----)	VTJL	(-----)	
PARTICULAR	(-----)					
CRT	140-128	FECHA	30/04/2020	HORA HI: 11:37 / HF: 11:46	Nro. 128-01081115	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)						
TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A		DOMINIO LUU336		AÑO 2012		
MARCA		MODELO		NUMERO		
CHASIS	BONANO	SU-AÑO	2012	8CB35UZZCB000085		
MOTOR	-					
TACOGRAFO	-					
LIMITADOR	-					
CARROCERIA	-	TPCONT (PORTA				
		EXPT. VTP		PLANO VTP No. -		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV						
CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS			GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZO.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	
1	2660	5.9	6.29	6.2	46.71	
2	2200	5.15	4.91	4.66	46.61	
3	2590	5.78	6.93	16.59	50.02	
4						
TOTAL	7450				47.84	
FRENOS	2	2200	4.59	4.34	5.45	41.38
ESTAC.	3	2660	5.84	6.52	10.43	47.37
					BACHARACH	
					OPACIDAD	
					COI(%)	
					HC(ppm)	
					NOX	
					RUIDO	
					EXT. ESCAPE	
					INT. PASAJE	
					MOT. 3/4	
					INT. CABINA	
					MOT. 3/4	
					RAL	
					DERIVA	
					(m/km)	

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

 Oscar Horacio Magni Ing. Mecánico Mat. CITDF N° 370	
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN Apto	INSPECTOR Pardo, Juan Pablo Anibal
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. N°: 370 (Colegio de Ingenieros TDF)	

Página 1 de 1

Certificado: Q-551777

					
Antecedentes de la Actividad		Antecedentes de las Modificaciones		Antecedentes de las Reparaciones	
Empresa Transportista inscrita en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. Inscripta CNRT		Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo) Nro: 1.4/1.34)		Código de defecto	
Denominación del Art. 33 (DNRP)		Código de Reparación		Vencimiento	
SENASA		Código de Reparación		Vencimiento	
REVISIÓN A LA VERA DE LA RUTA					
FECHA		LUGAR		OBSERVACIONES	
RESPONSABLE		CORRECCIÓN EFECTUADA		FIRMA / ACLARACIÓN	
RESPONSABLE		CORRECCIÓN EFECTUADA		FIRMA / ACLARACIÓN	

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A		DOMINIO: LTF345	AÑO: 2012
MARCA		MODELO	NUMERO
CHASIS: BONANO	SU-AÑO: 2012	BCB3SUZZZCB080083	
MOTOR:			
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA:	TCA (CAJA ABIERTA)		
	EXPT: VTP	PLANO VTP No. -	

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENO				GASES	
Ejes	BASCULA	PZA. IZQ.	PZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHANACH	OPACIDAD
1	5150	12.17	11.73	3.62	47.31	COMO	HCE(97%)
2	2360	6.84	6.79	0.73	58.87	NOX	
3	2620	6.28	6.8	7.65	50.89	RUIDO	
4							
						EXT. ESCAPE	
TOTAL	10130				50.93	INT. PASAJE	MOT. 3/4
FRENO 2	2400	6.97	6.77	2.87	58.36	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO 3	2620	7.31	8.31	12.03	60.77	DERIVA	NO/NOE

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/08, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

Oscar Horacio Maghi
Ing. Mecánico
Mat. N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Sosa, Brian	Ing. Maghi, Oscar Horacio Mat. N° 370 (Colegio de Ingenieros TDF)

Página 1 de 1

Certificado: R-546023

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
301924	03/02/2021



A. Datos de la Unidad

1	Dominio	2	Número de Chasis		
	LTF345		8CB35HZZZC898083		
33a	Marca	4	Modelo	5	Año
	BONARD		SII-AÑO 2012		2012

B. Características de Modelo

6	Categoría	7	Tipo de Vehículo	8	Tipo de Cabina	9	Tipo de Tren	10	Tipo de Tracción
	04		Semirremolque		5/Cabina		1d2d		N/C
11	Cantidad de Asientos	12a	Tanques de Combustible	12b	Capacidad Total de Combustible	13	Tipo de Vinculación	14	Tipo de Super Estructura
	N/C		N/C		N/C		Perna Rey		Porta Contenedor

C. Pesos y Dimensiones

15	Altura			16	Ancho			17	Largo		18	Longitud de Articulación					
	1.37 m				2.60 m				13.50 m			12.67 m					
19	Distancia entre Ejes								20	Trocha		21	Longitud Voladizo Trasero				
2*	3.78 m		3*	1.26 m		4*	N/C		5*	N/C		2.53 m		2.78 m			
22a	Peso 1er eje			22b	Peso 2do eje			22c	Peso 3er eje			22d	Peso 4to eje		22e	Peso 5to eje	
	5150 kg				2360 kg				2620 kg				N/C			N/C	
23	Datos Complementarios																

Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Oscar Morado Magni Ing. Mecánico M. C. 370 Nombre: Oscar Morado Magni Identificación: 097df 370	

 Ministerio de Transporte Secretaría de Gestión de Transporte		S.S.T.A. UTN * C.F.N.L.	AUTENTICACION ELECTRONICA AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA 39SXEvAa9
Serie Q CERTIFICADO Nº 551785		DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO 1. ALTURA / ALTURA 1.30 m. 2. ANCHO / LARGURA 2.60 m. 3. LARGO / COMPRIMENTO 12.80 m.	
CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA / CERTIFICADO DE REVISÃO TÉCNICA CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEICULAR - CITY CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR VTP ☐ VTC ☒		CHASIS / BASTIDOR / CHASSI 1. MARCA / MARCA BONANO 2. MODELO / MODELO SU/2012 3. NÚMERO / NÚMERO 8CB3SUZZC8000084 4. CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS 3 5. TIPO DE TREN / EJE / TIPO DE EIXO 1D-2D 6. TARA / TARA (*)	
Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97. Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.		7. PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL 28500 8. CAPACIDAD / LOTACÃO (*) 9. CMT / CMT (*) MOTOR / MOTOR 10. NÚMERO / NÚMERO (*) 11. COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*) 12. POTENCIA / POTÊNCIA (*)	
1. TITULAR / PROPIETÁRIO LOGISTICA ANTARTICA S.A. 2. RUT / CUIT / CNPJ / CPF CUIT 33711907489 3. DOMICILIO / ENDEREÇO GOB. GODOY 36 P.3 D.15 4. CIUDAD / MUNICIPIO USHUAIA 5. CODIGO POSTAL / CEP 9410 6. TELEFONO / TELEFONE 1158576169 7. E-MAIL / E-MAIL (*) 8. DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF TIERRA DEL FUEGO		PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS 13. MARCA CARROCERÍA / MARCA CARROÇARIA 14. CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO 15. TIPO / TIPO 16. CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS	
9. MATRICULA / DOMINIO / PLACA LTF346 10. REGISTRO / RENAVAM 107200294544 11. AÑO / ANO 2012 12. CATEG. VEHICULO / CATEGORIA VEÍCULO 09		PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA 17. CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA CP CMG CF CI CPG 18. TIPO DE VEHICULO / CLASSE DE VEÍCULO SEMIRREMOQUE 19. TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA TPCONT (PORTA CONTENEDOR)	
13. FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO 07/05/2020 14. FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO 07/05/2020 15. FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO 07/05/2021 16. CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA / TALLER REGIONAL AUSTRAL NOME DO ÓRGÃO DE INSPEÇÃO S.A. Oscar Horacio Magni 17. CODIGO CENTRO DE REVISIÓN 140-178 Ing. Mecánico CODIGO DO ÓRGÃO DE INSPEÇÃO Mat. CITOF N° 370 18. RESPONSABLE TÉCNICO / RESPONSÁVEL TÉCNICO ING. OSCAR HORACIO MAGNI 19. Nº DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO 370 (COLEGIO DE INGENIEROS)		TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE 20. MARCA / MARCA (*) 21. NÚMERO / NÚMERO (*) OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES	
20. FIRMA REG. TÉCNICO / ASINATURA REG. TÉCNICO 21. NÚMERO DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO 370 (COLEGIO DE INGENIEROS)			

(*) Llenado no obligatorio / Lleno no obrigatório facultativo



ORIGINAL

CINCO CINCUENTA Y SIETE CHOCINCO



LTF346 13 40-128 1081187 1 Q 551785					07/05/2020 13 30				
Antecedentes de la Actividad									
Empresa/ Transportista inscrita en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT					Nro: T07203053016				
Antecedentes de las Modificaciones									
Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo I, art. 34).					Nro: -				
Denominación del Art. 33 (DHRPA)									
Destino									
Antecedentes de las Reparaciones									
Código de defecto		Tipo de Tarea		Descripción de la Tarea		Código de Reparación		Vencimiento	
REVISION A LA VERA DE LA RUTA									
FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES				RESPONSABLE FIRMA/Aclaración		CORRECCIÓN EFECTUADA FIRMA/Aclaración	

COMI 12403053016

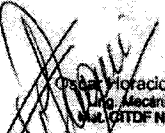
 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación		PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA			
Línea de Inspección N°: 1					
CARGA	SÍ	PASAJEROS (-----)	VTJL (-----)	PARTICULAR (-----)	
CRT	140-128	FECHA	07/05/2020	HORA HI: 13:30 / HF: 13:52	Nro. 128-01081187
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)					
TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A			DOMINIO	LTF346	AÑO 2012
MARCA		MODELO		NÚMERO	
CHASIS		SU/2012		8CB3SUZZZCB000084	
MOTOR		-		-	
TACOGRAFO					
LIMITADOR					
CARROCERIA		TPCONT (PORTA		-	
-		EXPT. VTP		PLANO VTP No. -	

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV PRA

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. (ZQ)	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD	
1	2660	5.9	6.29	6.2	46.71	CO(%)	HC(ppm)	
2	2200	5.15	4.91	4.66	46.61	NOX		
3	2590	5.78	6.93	16.59	50.02	RUIDO		
4								
TOTAL					47.84	EXT. ESCAPE		
FRENOS ESTAC.						INT. PASAJE	MOT. 3/4	
2	2200	4.59	4.34	5.45	41.38	INT. CABINA	MOT. 3/4	RAL
3	2660	5.84	6.52	10.43	47.37	DERIVA		/m/Km.

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO


Oscar Horacio Magni
 Ing. Mecánico
 Matr. N° 370 (Colegio de Ingenieros TDF)

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Pardo, Juan Pablo Anibal	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. N°: 370 (Colegio de Ingenieros TDF)

Página 1 de 1

Certificado: Q-551785

Consulta Registro Único de Transportistas

Para saber si un vehículo está inscripto en el R.U.T.A. complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

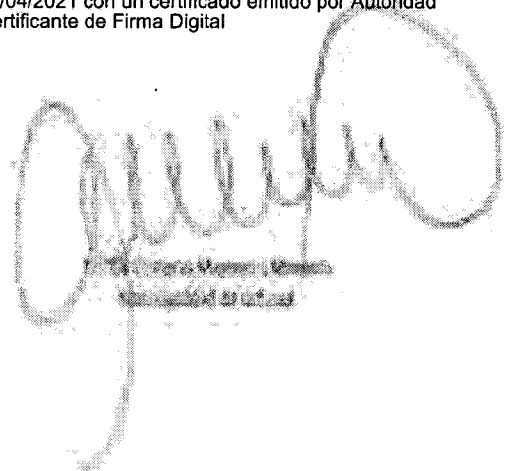
Ejemplo: AAA123 o AA123BB



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día
22/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza
22/04/2021 10:45:00

ENVIAR

Datos de la inscripción:

Dominio: HQU627

Certificado: -675584

Datos del vehículo:

Dominio: HQU627

Tipo de vehículo: Acoplado

Categoría: O4

Conf. de Ejes: 1D-2D

Año modelo: 2008

Marca / Modelo: HERMANN A.BV.3E

Tipo de Caja: CAJA ABIERTA, PLAYO O CON BARANDA

Clase de Carga: CARGA GENERAL

Datos del operador R.U.T.A.:

CUIT: 20319248596

Razón Social: MASSON, JUAN MATIAS

Tipo de Transportista: Transporte de Carga Individual

Localidad: Medanos - Buenos Aires



Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License** (<https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/>)

Auditorías (/auditorias-regionales/)

Revisión Técnica Obligatoria - RTO (/revision-tecnica-obligatoria-rto/)

Talleres de Modificación y Reparación (/talleres-de-modificacion-y-reparacion/)

Consulta Registro Único de Transportistas

Para saber si un vehículo está inscripto en el R.U.T.A. complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día
22/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

ENVIAR

Datos de la inscripción:

Dominio: GMZ286

Certificado: -699413

Datos del vehículo:

Dominio: GMZ286

Tipo de vehículo: Camion

Categoría: N3

Conf. de Ejes: 1S-1D

Año modelo: 2007

Marca / Modelo: MERCEDES BENZ L 1634

Tipo de Caja: CAJA ABIERTA, PLAYO O CON BARANDA

Clase de Carga: CARGA GENERAL

Datos del operador R.U.T.A.:

CUIT: 20319248596

Razón Social: MASSON, JUAN MATIAS

Tipo de Transportista: Transporte de Carga Individual

Localidad: Medanos - Buenos Aires



Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License** (<https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/>)

Auditorías (/auditorias-regionales/)

Revisión Técnica Obligatoria - RTO (/revision-tecnica-obligatoria-rto/)

Talleres de Modificación y Reparación (/talleres-de-modificacion-y-reparacion/)

► Datos de actividad económica - CAT MAG S A - 30675787553						
Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Período desde	Fecha actualización
F-883 VIGENTE	439100	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS	NO EXENTA	1	02-2021	25-02-2021 10:02:17
F-883 VIGENTE	439990	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	NO EXENTA	2	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	421000	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE	NO EXENTA	3	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	475290	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	NO EXENTA	4	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	81300	EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS	NO EXENTA	5	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	453210	VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	NO EXENTA	6	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	477440	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO	NO EXENTA	7	02-2021	25-02-2021 10:02:17
F-883 VIGENTE	492290	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	PARCIALMENTE EXENTA	8	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	475240	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	NO EXENTA	9	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	453291	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.	NO EXENTA	10	03-2020	11-03-2020 12:55:31
F-883 VIGENTE	464150	VENTA AL POR MAYOR DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	NO EXENTA	11	03-2020	11-03-2020 12:55:31
F-883 VIGENTE	453100	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	NO EXENTA	12	03-2020	11-03-2020 12:55:31
F-883 VIGENTE	477460	VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBÓN Y LEÑA	NO EXENTA	13	07-2020	17-07-2020 11:12:14
F-883 VIGENTE	452990	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P., MECÁNICA INTEGRAL	NO EXENTA	14	10-2020	08-10-2020 13:52:47
F-883 VIGENTE	410011	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	NO EXENTA	15	02-2021	24-02-2021 17:51:35
F-883 VIGENTE	465400	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL	NO EXENTA	16	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	24010	SERVICIOS FORESTALES PARA LA EXTRACCIÓN DE MADERA	NO EXENTA	17	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	431210	MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS	NO EXENTA	18	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	89200	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE TURBA	NO EXENTA	19	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	89900	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	NO EXENTA	20	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	466939	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, CAUCHO, GOMA Y QUÍMICOS N.C.P.	NO EXENTA	21	04-2021	01-04-2021 10:16:44

+INFO VOLVER IMPRIMIR

► Datos de actividad económica - LOGISTICA ANTARTICAS.A - 33711907489						
Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Período desde	Fecha actualización
F-883 VIGENTE	523090	SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P.	PARCIALMENTE EXENTA	1	10-2015	15-10-2015 12:12:58
F-883 VIGENTE	773090	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	NO EXENTA	2	10-2015	15-10-2015 12:12:58
F-883 VIGENTE	381100	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	NO EXENTA	3	12-2013	23-12-2013 15:09:08
F-883 VIGENTE	522099	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO N.C.P.	NO EXENTA	4	11-2013	23-12-2013 15:09:08
F-883 VIGENTE	492210	SERVICIOS DE MUDANZA	NO EXENTA	5	07-2014	25-07-2014 15:12:28
F-883 VIGENTE	771190	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P., SIN CONDUCTOR NI OPERARIOS	NO EXENTA	6	08-2015	14-08-2015 12:31:03
F-883 VIGENTE	439100	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS	NO EXENTA	7	01-2018	11-01-2018 16:14:56
F-883 VIGENTE	381200	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO EXENTA	8	01-2018	24-01-2018 15:39:31
F-883 VIGENTE	492140	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO NO REGULAR DE PASAJEROS DE OFERTA LIBRE, EXCEPTO MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER Y TRANSPORTE ESCOLAR	NO EXENTA	9	01-2018	24-01-2018 15:39:31
F-883 VIGENTE	492290	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	PARCIALMENTE EXENTA	10	01-2018	24-01-2018 15:44:29
F-883 VIGENTE	469090	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.	NO EXENTA	11	04-2019	12-04-2019 15:29:43
F-883 VIGENTE	453210	VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	NO EXENTA	12	09-2019	30-09-2019 10:45:26

[+INFO](#) [VOLVER](#) [IMPRIMIR](#)

PLANILLA COMPARATIVA DE PREADJUDICACIÓN

Fecha: 27/04/21

Compra N°: 15/2021-310

P.A. Nro.: 3234

Letra: E

Año: 2021

Ámbito: 00310

C.N.: 0

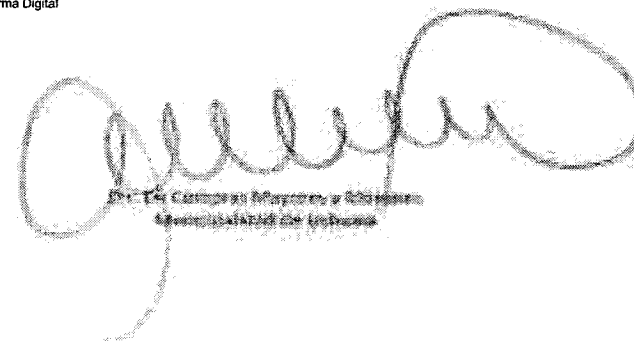
D.V.:

Apertura 22/04/21 - 15:00

Cotización con destino a: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Renglon	Insumo	Alt	Precio Ref.	Precio Unitario	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Observacion
1	205010001-6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) KILO						
	CAT-MAG S.A.		1,00	5.000,00	1.000,00	0,00	
	LOGISTICA ANTARTICA S.A.		1,00	9.600,00	1.000,00	0,00	
2	205010001-22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 TONELADA						
	CAT-MAG S.A.		1,00	2.500,00	2.000,00	0,00	
	LOGISTICA ANTARTICA S.A.		1,00	4.041,00	2.000,00	0,00	
3	305010001-1 TRANSPORTE PESOS						
	LOGISTICA ANTARTICA S.A.		1,00	8.145,00	2.000,00	0,00	
	CAT-MAG S.A.		1,00	13.200,00	2.000,00	0,00	

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 27/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital



Mariana Constanza Lovisolo
Secretaría de Industria



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Señor Subsecretario de Servicios Públicos.

Por el presente se informa que se ha incurrido en un error al no incorporar la descarga completa de las ofertas recibidas, previa a la incorporación del pedido de documentación a las mismas, por lo que se han incorporado con posterioridad.

Constanza Lovisolo D'Anna

Directora de Compras Mayores y Menores

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sra Secretaria de Panificación e Inversión Publica.
Abogada Muñiz Siccardi Gabriela

En el marco de las ofertas recibidas para la licitación por la adquisición del fundente, los productos ofertados por ambas firmas, reúnen las condiciones mínimas solicitadas por pliego.

En el caso de la firma Logan, cuya oferta consta de 2 productos comerciales, extraídos de locaciones distintas, debo considerar, por obvias cuestiones de logística, que la sal a ser provista para el Renglón 2, será la de la firma Berrini, extraída de Cerro Falso, provincia de Santa Cruz. por cuanto esta relación entre costo de insumo y costo de acarreo hacen más conveniente económicamente dicha propuesta.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCION DE COMPRAS

Remito el presente compartiendo lo expuesto por el Subsecretario, a los fines de que se continúe el trámite de Adjudicación del Renglon 1 a la Empresa Catmag y los Renglones 2 y 3 a la Empresa Logan, solicitando se de prioridad en el tratamiento del presente expediente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Firmado Electrónicamente por
Secretaria de P.e.I.P MUÑIZ SICCARDI
Gabriela Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

28/04/2021 11:04



Impresión: 29/04/21 12:19:33
Nº de Hoja: 1
APLiPc021
Usuario: PNAVARRO

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE	1	CAT-MAG S.A. - CUIT: 30675787553					
1		205010001 6	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) KILO	0,00	1.000,00	5.000,00	5.000.000,00
						Total Adjudicado al Oferente:	5.000.000,00
OFERENTE	2	LOGISTICA ANTARTICA S.A. - CUIT: 33711907489					
2		205010001 22	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 TONELADA	0,00	2.000,00	4.041,00	8.082.000,00
3		305010001 1	TRANSPORTE PESOS	0,00	2.000,00	8.145,00	16.290.000,00
						Total Adjudicado al Oferente:	24.372.000,00
						TOTAL GENERAL:	29.372.000,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 29/04/21 12:21:46
N° de Hoja: 1
APLIPc018
Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 RAF: 310 Tipo de Compra: (4) Licitación Pública N° de Compra: 15 Apertura: 22/04/21 15:00
PA N°: 0 Letra: Año: 0 Ambito: Tipo: NC: 0 Cotizan con destino a: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Descripción: ADQ. DE 3000 TN DE SAL TIPO INDUSTRIAL, DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	CAT-MAG S.A.	CUIT	30-67578755-3	CAPITAL FEDERAL-AV.PERITO MORENO-2933 --	422786	catmagsa@gmail.com
2	LOGISTICA ANTARTICA S.A.	CUIT	33-71190748-9	TIERRA DEL FUEGO-GOBERNADOR PEDRO GODOY-36 --		

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
REGLÓN 1 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) KILO								
1				1.000,00	0,00	1.000,00	5.000,00	5.000.000,00
			Motivo de Adjudicación:	Por precio y ajustarse				
2				1.000,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00
REGLÓN 2 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 TONELADA								
1				2.000,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00
2				2.000,00	0,00	2.000,00	4.041,00	8.082.000,00
			Motivo de Adjudicación:	Se ajusta técnicamente a lo solicitado				
REGLÓN 3 TRANSPORTE PESOS								
1				2.000,00	0,00	0,00	13.200,00	0,00
2				2.000,00	0,00	2.000,00	8.145,00	16.290.000,00
			Motivo de Adjudicación:	Por precio y ajustarse				



GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 29/04/21 12:21:46

Nº de Hoja: 2

APLiPc018

Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 RAF: 310 Tipo de Compra: (4) Licitación Pública Nº de Compra: 15 Apertura: 22/04/21 15:00
PA Nº: 0 Letra: Año: 0 Ambito: Tipo: NC: 0 Cotizan con destino a: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Descripción: ADQ. DE 3000 TN DE SAL TIPO INDUSTRIAL, DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
-------	------	-------	-------------	----------------	------------------	------------------	-----------------	-------------------

Total General: 29.372.000,00
Total con bonificación: 0,00

Listado de control de saldos:

Se excedió el límite de crédito de la Cuenta Presupuestaria 'PI0645 1130000 34' en 1.744.000,00

Renglón 3: 1.744.000,00

TOTAL EXCESOS: 1.744.000,00

La Cuenta Presupuestaria 'PI0645 1120000 34' posee un saldo a desafectar de 3.134.000,00

Renglón 1: 4.000.000,00

Renglón 2: -866.000,00

TOTAL A DESAFECTAR: 3.134.000,00

Firmado por NAVARRO Paula Lorena Subdirectora
De Compras Mayores y Menores el día 29/04/2021
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 29/04/21 12:22:37

Nº de Hoja: 1

APLiPc018

Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 RAF: 310 Tipo de Compra:(4) Licitación Pública

Nº de Compra: 15

Apertura: 22/04/21 15:00

PA Nº: 0 Letra: Año: 0 Ambito: Tipo: NC: 0

Cotizan con destino a: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Descripción: ADQ. DE 3000 TN DE SAL TIPO INDUSTRIAL, DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	CAT-MAG S.A.	CUIT	30-67578755-3	CAPITAL FEDERAL--AV.PERITO MORENO-2933 --	422786	catmagsa@gmail.com
2	LOGISTICA ANTARTICA S.A.	CUIT	33-71190748-9	TIERRA DEL FUEGO--GOBERNADOR PEDRO GODOY-36 --		

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
RENLÓN 1				CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) KILO				
1				1.000,00	0,00	1.000,00	5.000,00	5.000.000,00
			Motivo de Adjudicación:	Por precio y ajustarse				
2				1.000,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00

RENLÓN 2				CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 TONELADA				
1				2.000,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00
2				2.000,00	0,00	2.000,00	4.041,00	8.082.000,00
			Motivo de Adjudicación:	Se ajusta técnicamente a lo solicitado				

RENLÓN 3				TRANSPORTE PESOS				
1				2.000,00	0,00	0,00	13.200,00	0,00
2				2.000,00	0,00	2.000,00	8.145,00	16.290.000,00
			Motivo de Adjudicación:	Por precio y ajustarse				



GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 29/04/21 12:22:37

Nº de Hoja: 2

APLiPc018

Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 RAF: 310 Tipo de Compra:(4) Licitación Pública

Nº de Compra: 15

Apertura: 22/04/21 15:00

PA Nº: 0 Letra: Año: 0 Ambito: Tipo: NC: 0

Cotizan con destino a: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Descripción: ADQ. DE 3000 TN DE SAL TIPO INDUSTRIAL, DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
-------	------	-------	-------------	----------------	------------------	------------------	-----------------	-------------------

Total General: 29.372.000,00

Total con bonificación: 0,00

Firmado por NAVARRO Paula Lorena el día
29/04/2021 con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma Digital



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)

Fecha : 06/04/21
Impresión : 29/04/21 13:59:00
Hoja N° : 1
ARCPMy501

Ejercicio: 2021 RAF: 310 Departamento Ejecutivo Municipal N° Comp. 951 Preventivo/Definitivo - CMay
P.A. Nro: 3234 Letra: E Año: 2021 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0 DV:
En concepto de: E-3234-2021 Adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) - Operativo Invierno 2021. Gener

Línea	U.G.G. Clasif / Financ. / UGC	Insumo C.J.Uo	Cantidad	Precio	Preventivo	
1	PI2177 1120000	205010001 34 PI0645 Detalle: CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL)	6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) 3 10 02	1.000,00	5.000,00	5.000.000,00
2	PI2177 1120000	205010001 34 PI0645 Detalle: CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2	22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) 3 10 02	2.000,00	4.041,00	8.082.000,00
3	PI2177 1130000	305010001 34 PI0645 Detalle: TRANSPORTE	1 TRANSPORTE/PESOS 3 10 02	2.000,00	8.145,00	16.290.000,00
Total Preventivo:						29.372.000,00

Totales por Cuenta

PI0645	1120000	34	13.082.000,00
PI0645	1130000	34	16.290.000,00

Usuario: GMUNIZ - 06/04/21 11:13:10

Firmado por NAVARRO Paula Lorena
Subdirectora De Compras Mayores y
Menores el día 29/04/2021 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Expte. N° 3234/2021.

ACTA DE PRE-ADJUDICACION N° 28/2021.
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021

- - - - - En la Municipalidad de Ushuaia, siendo la hora diez del día treinta de abril de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en la Secretaría de Economía y Finanzas, a los fines de tratar la Pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 15/2021, referente a la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) Kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial, esta Comisión integrada por los Agentes Municipales, Dña. Constanza LOVISOLO D'ANNA, Directora de Compras Mayores y Menores, Dña. Paula NAVARRO, Subdirectora de Compras Mayores y Menores y Dn. Manuel OYARZÚN, Subdirector de Administración de Desarrollo Económico, dependientes de la Secretaría de Economía y Finanzas, designados mediante Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 18/2003 y Resoluciones S. S. H. y F. N° 13/2006, N° 320/2007, 41/2010, 95/2013, 580/2015, Resolución S. S. D. E. N° 675/2016 y Resoluciones S. S. E. y F. Nros. 126/2016, 293/2020 y 38/2021.- - - - -

- - - - - Se realizó la apertura del mencionado proceso el día 22/04/2021, recepcionándose DOS (2) ofertas de las firmas: CAT - MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 36.400.000,00) y LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 33.972.000,00).- - - - -

- - - - - A posteriori fueron remitidas las actuaciones al área solicitante para el análisis de las ofertas antes citadas, tomando intervención el señor Subsecretario de Servicios Públicos quien indicó el orden de mérito para la adjudicación de la Licitación Pública N° 15/2021, según consta en el adjunto 55.- - - - -

- - - - - En virtud de lo antes expuesto, esta Comisión aconseja: desestimar la oferta presentada para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 15/2021, por la firma CAT - MAG S.A., en virtud de lo expuesto por el señor Subsecretario de Servicios Públicos en el adjunto 55; y adjudicar la Licitación Pública antes referida de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, los renglones Nros. 2 y

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 24.372.000,00), por la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.- - - - -
- - - - No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en el lugar y fecha arriba indicado, firmando para constancia las señoras citadas precedentemente.- - - - -

Firmado Digitalmente por
Subdirector/a NAVARRO Paula
Lorena MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA
30/04/2021

Firmado Digitalmente por
Director/a LOVISOLO D'ANNA
Mariana Constanza
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
30/04/2021

Firmado Digitalmente por
Subdirector/a OYARZUN VARGAS
Jose Manuel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
30/04/2021

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Asunto **ACTA DE PREADJUDICACION 28-2021 -
ADQ. DE 3000 TONELADAS DE CLORURO
DE SODIO**



Remitente paula.navarro <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Destinatario CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>,
<pablo.martinez@logisticaantartica.com>,
<dario.loreto@logisticaantartica.com>
Responder a <dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-04-30 12:54

-
- ACTADE~1.PDF (236 KB)

Señor Gerente:

Por el presente me dirijo a ustedes a fin de remitir Acta de Pre-Adjudicación N° 28/2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 15/2021, gestionado bajo expediente N° 3234/2021, referente a la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) Kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial , para su conocimiento y notificación.

Sin más saluda atentamente.

--

Paula Navarro
Subdirectora
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
TEL: 441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-04-30 12:54



- Delivery report (~1 KB)

This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<catmagsa@gmail.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.162.199.68]:25: 250 Ok
01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

<dario.loreto@logisticaantartica.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.162.199.68]:25: 250 Ok
01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

<pablo.martinez@logisticaantartica.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.162.199.68]:25: 250 Ok
01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: 813D15C0039
X-Postfix-Sender: rfc822; paula.navarro@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Fri, 30 Apr 2021 12:54:01 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; catmagsa@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;catmagsa@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

Final-Recipient: rfc822; dario.loreto@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;dario.loreto@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

Final-Recipient: rfc822; pablo.martinez@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;pablo.martinez@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

Return-Path: <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id 813D15C0039;
Fri, 30 Apr 2021 12:54:01 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar 813D15C0039
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
s=MunUshpolis; t=1619798041;
bh=UVdKnWcfcmDrnMZDLmz9LeSefk1Ky+TT2MfnjV8Lqg=;
h=Date:From:To:Subject:Reply-To:From;
b=fvxxeeYyWjLOt8M8t10xSgIaF021bPhscGXmdXB0v6/w2Cth6tYot5NKSLO1HNUwFS

7+Uj0tlGi2qS/HnhqrSglpoToX8syEh21g3rPaoZVSDisPGsvVZQ05K0RXwMLEUM6B
IsFuth72tJCWgZmxlwHzZjU891ubvvEjPoY1hGIwPF4zzXbwP9AGLP+21Y114igXy
s67a/xh9bvu5mfCqnxTY7zaqLjm+ndGX0ln978D5tznz6dX/huGI6X8xmdNZNHkE5U
tWtnLt7YcZAs9f6PaBrZToVT2BfpYikxOTGgzPbhu+qwnOxqm7nX6CYGgK65UD0vpg
m2btDKWjITRMw==

MIME-Version: 1.0

Content-Type: multipart/mixed;
boundary="=_571f79201f1744775d3b59c5c810554b"

Date: Fri, 30 Apr 2021 12:54:00 -0300

From: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>

To: "CAT-MAG S.A." <catmagsa@gmail.com>,
pablo.martinez@logisticaantartica.com, dario.loreto@logisticaantartica.com

Subject: ACTA DE PREADJUDICACION 28-2021 - ADQ. DE 3000 TONELADAS DE CLORURO
DE SODIO

Reply-To: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar

Mail-Reply-To: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar

Return-Receipt-To: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>

Disposition-Notification-To: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>

Message-ID: <68ab421a1cdad4f735ae3eff9b67722a@ushuaia.gob.ar>

X-Sender: paula.navarro@ushuaia.gob.ar

User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Asunto

**Re: ACTA DE PREADJUDICACION 28-
2021 - ADQ. DE 3000 TONELADAS DE
CLORURO DE SODIO**

Remitente

CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>

Destinatario

dir.compras.hf <dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>

Fecha

2021-04-30 16:13

Señores**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA****Dirección Compras Mayores y Menores****Atencion Paula Navarro**

En base a la Nota enviada solicito que a la brevedad nos hagan llegar el detalle con las características técnicas del producto ofertado por la firma Berrini que Uds. indican.

Asimismo necesitamos tengan a bien hacernos saber cuál es la relación entre el costo de insumo y el de acarreo que ustedes consideran a la hora de evaluar como más conveniente económicamente para el RENGLO 2 la propuesta de Logan.

Quedo a la espera de una pronta respuesta.

Por favor confirmar recepcion.

Saludos,

Jose Catalan Magni

**CAT-MAG S.A.***Empresa Vial y Constructora**2901-422002 / 422786**Av. Perito Moreno 2933**Ushuaia - Tierra Del Fuego*Libre de virus. www.avast.com

El vie, 30 de abr. de 2021 a la(s) 15:09, paula.navarro (paula.navarro@ushuaia.gob.ar) escribió:

Sr. Gerente

Se remite lo solicitado.

Saludos Cordiales.

--

Paula Navarro

Subdirectora

Dir. Compras Mayores y Menores

Municipalidad de Ushuaia

TEL: 441892

El 2021-04-30 13:58, CAT-MAG S.A. escribió:

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dir.Compras Mayores y Menores
Atencion Paula Navarro

Por medio del presente, confirmo la recepcion del Acta de Pre-Adjudicación N° 28/2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 15/2021.

A este respecto, solicito que por favor me hagan llegar el adjunto 55, al cual hacen mención en el Acta de referencia.

Por favor, confirmar recepcion.

Saludos.

Jose Catalan Magni.



CAT-MAG S.A.

Empresa Vial y Constructora
2901-422002 / 422786
Av. Perito Moreno 2933
Ushuaia - Tierra Del Fuego



Libre de virus. www.avast.com

El vie, 30 de abr. de 2021 a la(s) 12:54, paula.navarro (paula.navarro@ushuaia.gob.ar) escribió:

Señor Gerente:

Por el presente me dirijo a ustedes a fin de remitir Acta de Pre-Adjudicación N° 28/2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 15/2021, gestionado bajo expediente N° 3234/2021, referente a la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) Kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial , para su conocimiento y notificación.

Sin más saluda atentamente.

--

Paula Navarro
Subdirectora
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
TEL: 441892



Libre de virus. www.avast.com



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sra. Secretaria de Planificación

e Inversión Pública:

Se elevan las presentes actuaciones a los fines de dar respuesta a la información requerida por parte de la firma CAT-MAG S.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Subdirector/a NAVARRO Paula
Lorena MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA
30/04/2021



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sra. Secretaria de Planificación e Inversión publica

Abogada Muñiz Siccardi Gabriela

En respuesta a la solicitud de información presentada por la firma CAT-MAG S.A., cumpla en hacer saber que los datos solicitados en relación a las características técnicas de la oferta del competidor, obran en el Adjunto 51 - oferta de Logística parte 2, y dentro del mismo que consta de 35 hojas, en la foja 35 se observa el estudio realizado por laboratorios ACON scc, para el solicitante Berrini Victor, con fecha 21 de enero del corriente.

De allí mismo se desprende la respuesta a lo solicitado por la firma CAT-MAG SA en su segundo párrafo, ya que el estudio del laboratorio aparece el dato de lugar de origen de la muestra, citándose a SALINA CERRO FALSO, dato coincidente con la declaración realizada por la firma Logística Antártica en su documento dentro del mismo adjunto 51, donde en la hoja 30, aparece su declaración de procedencia de la sal.

Como se evidencia en el PETP que forma parte del pliego, al igual que en la demás documentación obrante, los renglones 2 y 3, están estrechamente vinculados, ya que el Renglón 3 habla de la contratación del transporte de la sal, adquirida mediante Renglón 2, aclarando que este transporte es desde el lugar de origen, hasta Ushuaia. debe entenderse que como no era condición para la licitación adquirir la sal de ninguna salina en específico o proveedor preestablecido, cada oferente del Renglón 2, calcula los costos del transporte hasta Ushuaia, desde el lugar de origen donde consiguió la sal para realizar su propuesta. Tal es así, que la sal ofertada por la firma CAT-MAG, de la salina ubicada en Colorada Grande, Santa Martín, La Pampa, según hoja de especificaciones de la firma RECASAL, o bien de los depósitos propios de la empresa, radicada en Bahía Blanca. en cualquier caso, la distancia hasta Ushuaia es de aproximadamente 2500 Km. Por otra parte, la sal ofertada por la firma Logística Antártica, proviene de Cerro Falso, Santa Cruz, distante unos 700 km de Ushuaia. dado que el valor de la propuesta hecha por cada empresa para el renglón 3, está atada a la distancia utilizada para el cálculo, única manera de cotizar transporte punto a punto, es más conveniente por la menor incidencia en el transporte, contratar la propuesta de la firma Logística Antártica.

**Firmado Electrónicamente por
Subsecretario de Servicios Públicos
VIDELA MORALES Christian Andres
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

05/05/2021 10:55

DIRECCIÓN DE COMPRAS

Remito el presente compartiendo lo expuesto por el Subsecretario de Servicios Públicos, por lo cual solicito se informa a la empresa lo solicitado y se de continuidad al tramite de adjudicación de los 3 renglones, de conformidad al Acta de Preadjudicación

**Firmado Electrónicamente por
Secretaria de P.e.I.P MUÑIZ SICCARDI
Gabriela Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

05/05/2021 15:52

Asunto **Informe Licitación Pública N° 15-2021**
Remitente paula.navarro <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Destinatario CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>
Responder a <dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-05-05 16:47



- informe.pdf (66 KB)

Sr. Gerente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle adjunto a la presente, Informe elaborado por el señor Subsecretario de Servicios Públicos, en respuesta a la consulta realizada oportunamente en relación a la Licitación Pública N° 15-2021.

Saludos Cordiales

--

Paula Navarro
Subdirectora
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
TEL: 441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-05-05 16:47



- Delivery report (~459 B)

This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<catmagsa@gmail.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[52.37.122.80]:25: 250 Ok
010101793e121c5d-422adfd4-a639-4ce9-b1d1-4cde0288fbd2-000000

Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: A94A45C0039
X-Postfix-Sender: rfc822; paula.navarro@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Wed, 5 May 2021 16:47:18 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; catmagsa@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;catmagsa@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
010101793e121c5d-422adfd4-a639-4ce9-b1d1-4cde0288fbd2-000000

Return-Path: <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id A94A45C0039
for <catmagsa@gmail.com>; Wed, 5 May 2021 16:47:18 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar A94A45C0039
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
s=MunUshpolis; t=1620244038;
bh=ssQKkJ+ghmb4hBY5/b8mssKmEEY4rceDpYxZVqFmgcM=;
h=Date:From:To:Subject:Reply-To:From;
b=BFQMCv+2LgB7Asdk4Lx55gQwVLEaPKR8U9v93rc6qUsjulJHLfzMwCeJEdxkLmrjf
d4c4Snxwn6CJhR0HID7KyotEP8RYdFaa7nB21faLWwanyadm4IgMwWJ9vY5bmbuV0F
TAPr1Vmv0LSRVyg+wxqpEOvGrD0icX0CntzYQqEsg+Zzyn50X80dvIFVYLM7IUTPz
ZhJE7gQc6trxEZTS0SY8v7QRM2bw1+UJQJq0xgcIMGINSn4xzL20txy56f5Ab+FZLP
gwf5HPECQJHnNu5h43b6XoJSiu0xkqJw2h6R+teDvPtjWb/DN0/G46brkPS9amY2GK
F8w3cYA0eNxSw==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="=_4e149011060b0b9f43712038625567e8"
Date: Wed, 05 May 2021 16:47:18 -0300
From: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
To: "CAT-MAG S.A." <catmagsa@gmail.com>
Subject: Informe =?UTF-8?Q?Licitaci=C3=B3n=20P=C3=BAblica=20N=C2=B0=20=31?=
=?UTF-8?Q?=35-=32=30=32=31?=
Reply-To: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar
Mail-Reply-To: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar
Return-Receipt-To: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <2ac72624350f862c41cb2fbb51120a6b@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: paula.navarro@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Asunto

Re: Informe Licitación Pública N° 15-2021

Remitente

CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>

Destinatario

dir.compras.hf <dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>

Fecha

2021-05-06 10:56

**Señores****MUNICIPALIDAD DE USHUAIA****Dirección de Compras Mayores y Menores****Atencion Paula Navarro**

En respuesta al informe emitido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, debo decir que el mismo se encuentra muy vacío de argumentos. Tema que evidentemente genera continuar con las lógicas consultas que corresponde realizar para subsanar nuestro reclamo.

Este tema nos puede llevar meses y no es la idea. Nos encontramos en el mes de Mayo, a un paso de las nevadas. Tenemos que considerar que Ushuaia no puede quedarse sin la provisión de sal industrial para este invierno.

Los invito a continuar con el trámite de preadjudicación de esta licitación.

Saludo Atte.

Catalan Magni, Jose

**CAT-MAG S.A.***Empresa Vial y Constructora*

2901-422002 / 422786

Av. Perito Moreno 2933

Ushuaia - Tierra Del Fuego

El mié, 5 de may. de 2021 a la(s) 16:47, paula.navarro (paula.navarro@ushuaia.gob.ar) escribió:

Sr. Gerente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle adjunto a la presente, Informe elaborado por el señor Subsecretario de Servicios Públicos, en respuesta a la consulta realizada oportunamente en relación a la Licitación Pública N° 15-2021.

Saludos Cordiales

--

Paula Navarro

Subdirectora

Dir. Compras Mayores y Menores

Municipalidad de Ushuaia

TEL: 441892



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA,

VISTO el Expediente 3234/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) Kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial.

Que a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el poder ejecutivo nacional ha declarado la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia establecida por la Organización Mundial de la Salud, en relación al Coronavirus COVID-19, por el término de UN (1) año.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia ha dictado la adhesión a la normal nacional, a través de la Ordenanza Municipal N° 5747, la cual fue promulgada mediante el Decreto Municipal N° 604/2020.

Que en concordancia con las medidas adoptadas por la Nación, es necesario garantizar las prestaciones esenciales que brinda el Municipio para con la población de Ushuaia, adoptando las debidas medidas que reduzcan los riesgos y eviten perjuicios, tanto para los administrados como al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que de acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021 se ha prorrogado hasta el día 21 de Mayo del corriente año inclusive, la vigencia de la medida de “distanciamiento, preventivo y obligatorio”, que fuera determinada para la protección de la salud pública, a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 297/2020, y sus correspondientes prórrogas.

Que la prórroga mencionada anteriormente ha sido adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal, extendiendo la vigencia de los Decretos Municipales Nros. 610/2020 y 616/2020 hasta el día 12 de Marzo del corriente año inclusive, de conformidad a lo previsto en el Decreto Municipal N° 150/2021.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. N° 27/2021, se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 15 /2021, cuya apertura se estableció para el día 22/04/2021.

Que para el mencionado proceso licitatorio se recepcionaron DOS (2) ofertas de las firmas CAT-MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 36.400.000,00) y LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9,

por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 33.972.000,00), según consta en el Acta de Apertura obrante en el archivo adjunto N° 37.

Que la Comisión de Pre – adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S.S.E. y F. N° 018/03 y Resoluciones S.S.H y F. Nros. 013/2006, 320/2007, 41/2010, 95/2013 y 580/2015, Resolución S. S. D. E. N° 675/2016 y Resoluciones S. S. E. y F. Nros. 126/2016, 293/2020 y 38/2021, se expidió mediante Acta de Pre - Adjudicación N° 28/2021, aconsejando desestimar la oferta presentada para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 15/2021, por la firma CAT - MAG S.A., en virtud de lo expuesto por el señor Subsecretario de Servicios Públicos en el adjunto 56; y adjudicar la Licitación Pública antes referida de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, los renglones Nros. 2 y 3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 24.372.000,00), por la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que posteriormente se le dió intervención a la señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública y a la señora Secretaria de Economía y Finanzas, para su conocimiento, autorizando la continuidad del trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desestimar la oferta presentada para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 15/2021, por la firma CAT - MAG S.A., en virtud de lo expuesto por el señor Subsecretario de Servicios Públicos en el adjunto 56. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 15/2021, de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, los renglones Nros. 2 y 3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 24.372.000,00), por la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales, conforme al Acta de Pre - adjudicación N° 28/2021, obrante en el adjunto 64. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL (\$ 13.082.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 12.290.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° _____/2021.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sra. Secretaria de Economía y Finanzas:

Se elevan las presentes actuaciones solicitando su intervención y posterior intervención de la señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública, a fin de tomar conocimiento de lo expuesto en el Acta de Pre-adjudicación N° 28/2021, obrante en el adjunto 64.

Cumplido se solicita, tenga a bien, remitir a la Secretaría Legal y Técnica para la verificación y posterior refrendo del Acto Administrativo obrante en el adjunto 73, de corresponder.

Paula L. Navarro

Subdirectora de Compras Mayores y Menores

Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Subdirector/a NAVARRO Paula
Lorena MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA
06/05/2021



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Tomado conocimiento, se autoriza a continuar tramit dando debida intervención a la Secretaria de Planificación e Inversión Pública para luego remitir a Legal y Técnica para el acto administrativo correspondiente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Firmado Digitalmente por
Secretaria de Economía y
Finanzas TOMASEVICH Brenda
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
06/05/2021



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Tomado conocimiento, se autoriza a continuar tramitando la adjudicación correspondiente conforme acta de preadjudicación.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

**Firmado Electrónicamente por
Secretaría de P.e.I.P MUÑIZ SICCARDI
Gabriela Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

06/05/2021 13:54



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría Legal y Técnica

Cde. Expte. E-3234/2021.-

USHUAIA, 07 MAY 2021

SEÑORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde a los efectos de tomar intervención en el proyecto de decreto a emitirse luego de transcurrido el procedimiento licitatorio llevado a cabo en relación a la adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio, destinados al denominado Operativo Invierno; en tal sentido se ha verificado que:

En el Orden N° 11 obra la Nota de Pedido correspondiente a las tres mil (3000) toneladas de cloruro de sodio.

En el Orden N 14 luce agregado el Comprobante de Imputación Preventiva, siendo modificado luego en el Orden N° 20 en cuanto a la cantidad de renglones, por el monto total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$30.762.000,00).

En el Orden N° 27 se agrega la Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. N° 027/2021, por medio de la cual se aprobó el pliego licitatorio y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2021.

En el Orden N° 31/32 se encuentran agregadas las constancias que acreditan las publicaciones en el Boletín Oficial Municipal.

En el Orden N° 37 luce glosada el Acta de Apertura de Ofertas que da cuenta de recepción de DOS (2) ofertas – de las firmas CAT MAG S.A. y LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.- y de las observaciones efectuadas a aquellas.

En el Orden N° 49 se aduna la oferta de la firma CAT MAG S.A., y en el Orden N° 50/52 la correspondiente a la empresa LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.

En el Orden N° 56 el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, realiza el análisis técnico de las

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos”

ofertas presentadas, contando con su intervención posterior compartiendo dicho criterio.

En el Orden N° 61 obra un nuevo Comprobante de Imputación Preventiva, adecuando el monto a las ofertas presentadas.

En el Orden N° 64 consta el Acta de Preajudicación, aconsejando adjudicar el Renglón N° 1 a la firma CAT MAG S.A., y los Renglones N° 2 y 3 a la empresa LOGÍSITCA ANTÁRTICA S.A.

En el Orden N° 66 la firma CAT MAG S.A., con motivo de la notificación del Acta de Preajudicación, solicitó mayores detalles sobre las características técnicas de la oferta que se pretendía adjudicar los restantes renglones.

En el Orden N° 68, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos realiza un informe pormenorizado sobre lo requerido por el ofertante, siendo notificado del mismo en legal tiempo y forma –ver Orden N° 70-.

En el Orden N° 75 interviene la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, autorizando la continuación de la contratación, compartiendo el criterio.

En este estado, se remitieron las actuaciones a esta Secretaría a los fines de tomar la debida intervención.

En primer lugar, cabe expresar que según constancias del expediente, el procedimiento de selección del contratista cumplió con la normativa vigente, a saber:

- a) Razonabilidad del proyecto y eficiencia;
- b) Promoción de concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.
- c) Se respetó la transparencia en los procedimientos, responsabilidad de los agentes y funcionarios que autorizan, aprueban o gestionan la contratación mediante manifestaciones escritas, agregados de antecedentes de interés que permitan apreciar lo solicitado y fijar la imputación al pago sobre la totalidad



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría Legal y Técnica

de los cuerpos del expediente de referencia.

d) Se dio cumplimiento a la normativa vigente sobre publicidad y difusión de las actuaciones.

Amén de lo antes reseñado, resta señalar que la forma de adjudicar los renglones, fue establecida siguiendo el criterio esgrimido por el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos en su intervención del Orden N° 56, respondiendo a un principio de eficiencia, no siendo técnicamente correcto desestimar ninguna oferta.

En consecuencia, habiéndose verificado también que el proceso de selección se ha efectuado en el marco de lo establecido por el Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la O.M. N° 3693, se sugiere continuar adelante con el proceso en cuestión, emitiendo el acto administrativo de rigor.

DICTAMEN S.L. Y T. N° 113 /2.021.-

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 MAYO 2021

VISTO el Expediente E - 3234/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial.

Que a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Poder Ejecutivo Nacional ha declarado la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia establecida por la Organización Mundial de la Salud, en relación al Coronavirus COVID-19, por el término de UN (1) año.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia ha dictado la adhesión a la normal nacional, a través de la Ordenanza Municipal N° 5747, la cual fue promulgada mediante el Decreto Municipal N° 604/2020.

Que en concordancia con las medidas adoptadas por la Nación, es necesario garantizar las prestaciones esenciales que brinda el Municipio para con la población de Ushuaia, adoptando las debidas medidas que reduzcan los riesgos y eviten perjuicios, tanto para los administrados como con el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que de acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021 se ha prorrogado hasta el día 21 de Mayo del corriente año inclusive, la vigencia de la medida de "distanciamiento, preventivo y obligatorio", que fuera determinada para la protección de la salud pública, a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sus correspondientes prórrogas.

Que la prórroga mencionada anteriormente ha sido adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal, extendiendo la vigencia de los Decretos Municipales N° 610/2020 y 616/2020 hasta el día 12 de Marzo del corriente año inclusive, de conformidad a lo previsto en el Decreto Municipal N° 150/2021.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. N° 27/2021, se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 15/2021, cuya apertura se estableció para el día 22/04/2021.

Que para el mencionado proceso licitatorio se recibieron DOS (2) ofertas de las firmas CAT-MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 36.400.000,00) y LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES

///2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 33.972.000,00), según consta en el Acta de Apertura obrante en el archivo adjunto en el Orden N° 37.

Que la Comisión de Pre – adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S.S.E. y F. N° 018/03 y Resoluciones S.S.H y F. N° 013/2006, 320/2007, 41/2010, 95/2013 y 580/2015, Resolución S. S. D. E. N° 675/2016 y Resoluciones S. S. E. y F. N° 126/2016, 293/2020 y 38/2021, se expidió mediante Acta de Pre - Adjudicación N° 28/2021, aconsejando, en virtud de lo expuesto por el señor Subsecretario de Servicios Públicos en el Orden N° 56, adjudicar la Licitación Pública antes referida de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, los Renglones N° 2 y 3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 24.372.000,00), por la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que posteriormente se le dió intervención a la señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública y a la señora Secretaria de Economía y Finanzas, para su conocimiento, autorizando ambas la continuidad del trámite.

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó intervención mediante el Dictamen S.L. y T. N° 113/2021, recomendando no desestimar oferta alguna, y adjudicar según criterio del Subsecretario de Servicios Públicos, criterio que se comparte.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/ 2019, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,

///.3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

///.3.

conforme a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 15/2021, de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, los renglones N° 2 y 3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 24.372.000,00), por la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL (\$ 13.082.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 16.290.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° ⁵⁸⁴ /2021.

Dr. (Sra) MÓNICA SICCARDI
Secretaría de Planeación
Dirección Pública
S.P. e. P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vasta
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° **212** /2021.

Letra: D. C. M. y M..

USHUAIA, 11 DE MAYO DE 2021.

SEÑOR GERENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto a la presente Orden de Compra N° **200/2021**.

Asimismo se informa que deberá afianzar la **Garantía de Adjudicación** por el DIEZ (10 %) por ciento del monto total adjudicado, que deberá ingresarlo en cualquiera de las formas previstas en los Artículos 82, 84 y 85 del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, reglamentarios de la Ordenanza Municipal N° 3693, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días hábiles administrativos, de recibida la Orden de Compra mencionada anteriormente, en cualquiera de las formas que se detallan a continuación:

- En **efectivo**, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente de la Municipalidad de Ushuaia N° 1710008/9 del Banco Provincia Tierra del Fuego, o transferencia bancaria al CBU 2680000601080171000899 – CUIT 30-54666281-7, o giro postal bancario.
- Con **Cheque certificado** contra una entidad bancaria, del lugar donde se efectúa el procedimiento. El mismo deberá estar depositado dentro de los plazos que rijen para estas operaciones.
- Con **títulos públicos** emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31/12/2001. Los mismos deben ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Municipalidad de Ushuaia, identificándose el procedimiento de contratación. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- Con **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Ushuaia, mediante Pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, mediante Fianza Bancaria, con Plazo Fijo a favor de la Municipalidad de Ushuaia.
- Con **aval bancario** u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

renuncia a los beneficiarios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también al beneficio de interpelación judicial previa.

- Con **Pagaré sin protesto a la vista**, cuando el importe no supere la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).

Sin más lo saluda atentamente.

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

AL SEÑOR GERENTE
CAT MAG S.A.
PERITO MORENO Nº 2933
catmagsa@gmail.com

LOCALIDAD

S_____ / _____ D.

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN:

FIRMA:..... ACLARACIÓN:.....

Fecha: 11/05/21

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 200
Cm0033

Proveedor CAT-MAG S.A. (47)
AV.PERITO MORENO 2933-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0 1	1000,00	ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE BUENOS AIRES (CABA). EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	5.000,00	5.000.000,00
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CINCO MILLONES		5.000.000,00

OBSERVACIONES: DECRETO MUNICIPAL

FORMA DE PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTUR DEBIDAMENTE CERTIFICADA

LUGAR DE ENTREGA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZO DE ENTREGA O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Ejercicio: 2021 RAF: 310 Nro : 15

NORMA LEGAL Tipo: Decreto - Nro.: 584 - Letra: - Año: 2021

EXPEDIENTE NRO 3234 - LETRA: E - AÑO 2021 - ÁMBITO: 00310 - COPIA: 0

MEMO: 3 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA FACTURACIÓN

LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

* CUIT MUNICIPALIDAD:30-54666281-7.

* RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

* CONDICIÓN FRENTE AL IVA: IVA SUJETO EXENTO.

* DOMICILIO: SAN MARTÍN Nº 660.

* CONDICIÓN DE VENTA: CTA. CTE. O CONTADO (S/CORRESPONDA).

* CITAR COMO CONCEPTO EN LAS FACTURA, TÉNGASE PRESENTE QUE SE CONSIDERA COMO "DATO IMPRESCINDIBLE" ÉL O LOS NÚMEROS DE CONTRATO/S U ORDEN/ES DE COMPRA.

DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR Nº 04/2016 DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL MUNICIPAL NOTIFICADA EL 28/10/2016:

DEBERÁ REMITIRSE DE MANERA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO:

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Fecha: 11/05/21

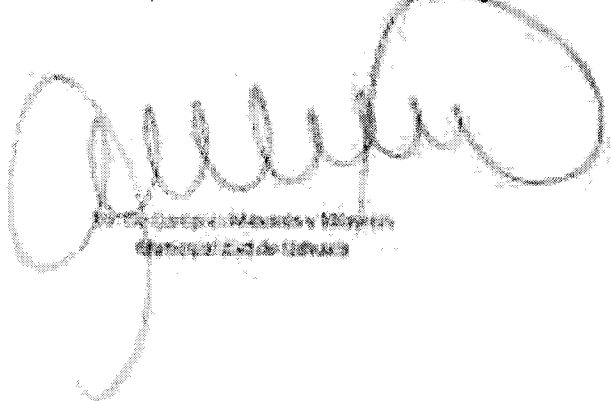
ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 200
Cm0033

Proveedor CAT-MAG S.A. (47)
AV.PERITO MORENO 2933-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	dpt.pagos@ushuaia.gob.ar o dpt.pagos@gmail.com CONJUNTAMENTE CON LA FACTURACIÓN DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL REGU EMITIDO POR LA D.G.R. DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A EF LA COMPENSACIÓN DE DEUDA DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N Y DECRETO MUNICIPAL Nº 301/2015. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF, LA N PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR A LA RETENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.R. 29/96. ASIMISMO SE INFORMA QUE SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS RETENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN D.G.R. Nº 83/1996; LEY PROVINCIAL Nº 907 Y RESOLUCIÓN A.R.E.F. Nº 20/2016 PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y SUS RESPECTIVAS ALÍCUOTAS. EN AQUELLOS TRÁMITES DONDE SE DEBA ADJUNTAR COBERTURA DE SEGURO, SE DEBERÁ INCORPORAR AUTENTICADA DE PÓLIZA DE SEGURO Y PAGO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE POSEER DÉBITO AUTO TARJETAS O BANCO, DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR EL PROVEEDOR EN LA Q MANIFIESTE QUE EL DÉBITO SE ENCONTRABA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN.		

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital



Mariana Constanza Lovisolo D'Anna
Secretaría de Gobierno

Firma Adjudicatario

Asunto **OC N° 200-21 - PROVISIÓN DE 1000 TN DE
SAL INDUSTRIAL - OPERATIVO 2021**

Remitente Dirección de Compras
<constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
CAT-MAG S.A. 1 <catmagsa@gmail.com>, Departamento
Almacenes <dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>, Basualdo,
Destinatario Luisa Deolina <luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>, Videla
Morales, Christian Andres
<christian.videla@ushuaia.gob.ar>

Fecha 2021-05-11 20:05



- NOTA REMISION OC 200-21_signed.pdf (151 KB)
- OC 200-21 - CATMAG SA_signed.pdf (103 KB)

Señor Gerente.

Se remite Nota N° 212/2021, Letra: D. C. M. y M. mediante la cual se adjunta la Orden de Compra N° 200/2021 emitida a su favor, referente a la adquisición de UN MIL (1000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial..

Dado el distanciamiento social, preventivo y obligatorio determinado por el estado nacional, se solicita la confirmación de la recepción por ésta misma vía.

La garantía de adjudicación deberá ser remitida escaneada, vía correo electrónico, con las formalidades previstas por la normativa. El original se presentará dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de finalizado el aislamiento antes mencionado.

Desde ya muchas gracias.

--

Constanza Lovisolo D'Anna
Directora de Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
02901-441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-05-11 20:05



- Delivery report (~1 KB)

This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<christian.videla@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<catmagsa@gmail.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[52.27.67.21]:25: 250 Ok
010101795dad608c-eeb97505-0c6f-4b00-94f1-6fdab175d8a2-000000

Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: 6E8455C0039
X-Postfix-Sender: rfc822; constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Tue, 11 May 2021 20:05:07 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; christian.videla@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;christian.videla@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; catmagsa@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;catmagsa@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
010101795dad608c-eeb97505-0c6f-4b00-94f1-6fdab175d8a2-000000

Return-Path: <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id 6E8455C0039;
Tue, 11 May 2021 20:05:07 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar 6E8455C0039
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
s=MunUshpolis; t=1620774307;
bh=0XDRYj6LXC1TtT6XmGvyekMoSCn30qUkSbdOvEOJ/Eo=;

h=Date:From:To:Subject:From;
b=QrgzmlN2mdLFD34RpQ9roiXKga9huP+H9KFmFVaHmsSN4erAC54o9eSGpA1ZoLx00
15Goo+H/1IL4kOdEUKbraVpKuFfHSLuM7UKuYElprL7iObdZAICkihioMipxEUOU5e
FUTuQsJDjK6s+cBJSrC5jLHtxjitfmEH3uXyyVV4F2MILmxJuXpWPc6EfzMSKEjpmJ
kJhRpopBFcu6ktXRUi11ZR3pbJiUNZyGks6oxA8eYjhl6/IPCott+7gY6X1fHvsno4
u3c/05Z2Mpyap0Hh8z0JRfW6TC8gr6vCR1KajJx0QqfzKPG3pGnK/28hhH84Tuy+UW
MzhTZUEZUo+0Q==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="_6d899126c58b02f064925d75c49acec9"
Date: Tue, 11 May 2021 20:05:07 -0300
From: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
To: "CAT-MAG S.A. 1" <catmagsa@gmail.com>, Departamento Almacenes
<dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>, "Basualdo, Luisa Deolina"
<luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>, "Videla Morales, Christian Andres"
<christian.videla@ushuaia.gob.ar>
Subject: OC =?UTF-8?Q?N=C2=B0=20=32=30=-=32=31=20=-=20PROVISI=C3=93N=20DE?=
=?UTF-8?Q?=20=31=30=30=30=20TN=20DE=20SAL=20INDUSTRIAL=20=-=20OPERATIVO=20?=
=?UTF-8?Q?=32=30=32=31?=
Return-Receipt-To: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: Direccion de Compras
<constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <34a3f0d4dc5cbde573778511b50aeed1@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° **213** /2021.

Letra: D. C. M. y M..

USHUAIA, 11 DE MAYO DE 2021.

SEÑOR GERENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto a la presente Orden de Compra N° **201/2021**.

Asimismo se informa que deberá afianzar la **Garantía de Adjudicación** por el DIEZ (10 %) por ciento del monto total adjudicado, que deberá ingresarlo en cualquiera de las formas previstas en los Artículos 82, 84 y 85 del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, reglamentarios de la Ordenanza Municipal N° 3693, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días hábiles administrativos, de recibida la Orden de Compra mencionada anteriormente, en cualquiera de las formas que se detallan a continuación:

- En **efectivo**, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente de la Municipalidad de Ushuaia N° 1710008/9 del Banco Provincia Tierra del Fuego, o transferencia bancaria al CBU 2680000601080171000899 – CUIT 30-54666281-7, o giro postal bancario.
- Con **Cheque certificado** contra una entidad bancaria, del lugar donde se efectúa el procedimiento. El mismo deberá estar depositado dentro de los plazos que rijen para estas operaciones.
- Con **títulos públicos** emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31/12/2001. Los mismos deben ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Municipalidad de Ushuaia, identificándose el procedimiento de contratación. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- Con **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Ushuaia, mediante Pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, mediante Fianza Bancaria, con Plazo Fijo a favor de la Municipalidad de Ushuaia.
- Con **aval bancario** u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

renuncia a los beneficiarios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también al beneficio de interpelación judicial previa.

- Con **Pagaré sin protesto a la vista**, cuando el importe no supere la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).

Sin más lo saluda atentamente.

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

AL SEÑOR GERENTE
LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.
GDOR. GODOY N° 36, 3° PISO, DPTO. 22
dario.loreto@logisticaantartica.com
pablo.martinez@logisticaantartica.com
LOCALIDAD
S _____ / _____ D.

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN:

FIRMA:..... ACLARACIÓN:.....



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Fecha: 11/05/21

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 201
Cm0033

Proveedor LOGISTICA ANTARTICA S.A. (8132)
GOBERNADOR PEDRO GODOY 36 P.3 D.22-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	2	2000,00	ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	4.041,00	8.082.000,00
0	3	2000,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE HASTA DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, HASTA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. DETALLE DE VEHÍCULOS A AFECTAR, DE ACUERDO AL ANEXO I, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	8.145,00	16.290.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL		24.372.000,00

OBSERVACIONES: DECRETO MUNICIPAL

FORMA DE PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTUR DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

LUGAR DE ENTREGA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZO DE ENTREGA O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Ejercicio: 2021 RAF: 310 Nro : 15

NORMA LEGAL Tipo: Decreto - Nro.: 584 - Letra: - Año: 2021

EXPEDIENTE NRO 3234 - LETRA: E - AÑO 2021 - ÁMBITO: 00310 - COPIA: 0

MEMO: 3 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA FACTURACIÓN

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Fecha: 11/05/21

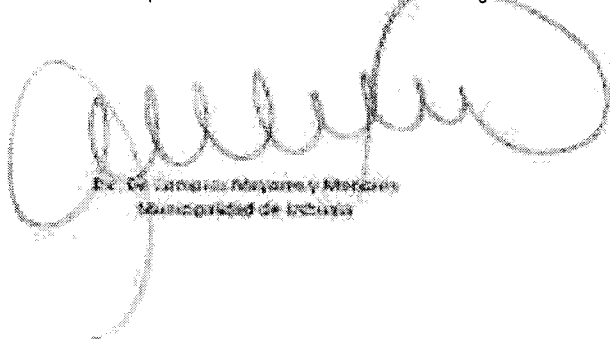
ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 201
Cm0033

Proveedor LOGISTICA ANTARTICA S.A. (8132)
GOBERNADOR PEDRO GODOY 36 P.3 D.22-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: * CUIT MUNICIPALIDAD:30-54666281-7. * RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA * CONDICIÓN FRENTE AL IVA: IVA SUJETO EXENTO. * DOMICILIO: SAN MARTÍN N° 660. * CONDICIÓN DE VENTA: CTA. CTE. O CONTADO (S/CORRESPONDA). * CITAR COMO CONCEPTO EN LAS FACTURA, TÉNGASE PRESENTE QUE SE CONSIDERA COMO "DATO IMPRESCINDIBLE" ÉL O LOS NÚMEROS DE CONTRATO/S U ORDEN/ES DE COMPRA. DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR N° 04/2016 DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL MUNICIPAL NOTIFICADA EL 28/10/2016: DEBERÁ REMITIRSE DE MANERA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO: dpt.pagos@ushuaia.gob.ar o dpt.pagos@gmail.com CONJUNTAMENTE CON LA FACTURACIÓN DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL REGU EMITIDO POR LA D.G.R. DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A EF LA COMPENSACIÓN DE DEUDA DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N Y DECRETO MUNICIPAL N° 301/2015. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF, LA N PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR A LA RETENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.R. 29/96. ASIMISMO SE INFORMA QUE SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS RETENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN D.G.R. N° 83/1996; LEY PROVINCIAL N° 907 Y RESOLUCIÓN A.R.E.F. N° 20/2016 PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y SUS RESPECTIVAS ALÍCUOTAS. EN AQUELLOS TRÁMITES DONDE SE DEBA ADJUNTAR COBERTURA DE SEGURO, SE DEBERÁ INCORPORAR AUTENTICADA DE PÓLIZA DE SEGURO Y PAGO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE POSEER DÉBITO AUTO TARJETAS O BANCO, DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR EL PROVEEDOR EN LA Q MANIFIESTE QUE EL DÉBITO SE ENCONTRABA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN.		

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital



M. de Mariana Lovisolo y Mariana
Municipalidad de Ushuaia

Firma Adjudicatario

	Provincia de Tierra del Fuego	
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	

**DECLARACIÓN JURADA
DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL**

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	M. BENZ	2646LS	ONH034	LOG. ANTARTICA S.A.
2	M. BENZ	2646LS	OUE579	LOG. ANTARTICA S.A.
3	M. BENZ	2646LS	OUE578	LOG. ANTARTICA S.A.
4	M. BENZ	2646LS	ONH033	LOG. ANTARTICA S.A.
5	M. BENZ	3342S	AD577DO	LOG. ANTARTICA S.A.
6	VOLVO	477FH	AC142QI	LOG. ANTARTICA S.A.
7	VOLVO	698FH	AC142QU	LOG. ANTARTICA S.A.
8	FORD	CARGO	KQR953	LOG. ANTARTICA S.A.
9	FORD	CARGO	KRX877	LOG. ANTARTICA S.A.
10	FORD	CARGO	KRX885	LOG. ANTARTICA S.A.
11	FORD	CARGO	OKG693	LOG. ANTARTICA S.A.
12	PATRONELLI	16 SEM V21	AA51BV	LOG. ANTARTICA S.A.
13	PATRONELLI	16 SEM V21	AA451BW	LOG. ANTARTICA S.A.
14	RANDON	10 SR BA 03	AB558CM	LOG. ANTARTICA S.A.
15	BONANO	SU AÑO 2012	LTF343	LOG. ANTARTICA S.A.
16	BONANO	SU AÑO 2012	LTF344	LOG. ANTARTICA S.A.
17	BONANO	SU AÑO 2012	LTF345	LOG. ANTARTICA S.A.
18	BONANO	SU AÑO 2012	LTF346	LOG. ANTARTICA S.A.
19	BONANO	SU AÑO 2012	LUU336	LOG. ANTARTICA S.A.
20	CORMETAL	21 S 2 14400	AC366JC	LOG. ANTARTICA S.A.

Dario R. A. Loreto Firmado digitalmente
por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22
12:14:14 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	CORMETAL	23 S 2 14400	AC366JF	LOG. ANTARTICA S.A.
2	CORMETAL	21 S 2 14400	AC366JG	LOG. ANTARTICA S.A.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Dario R. A.
Loreto

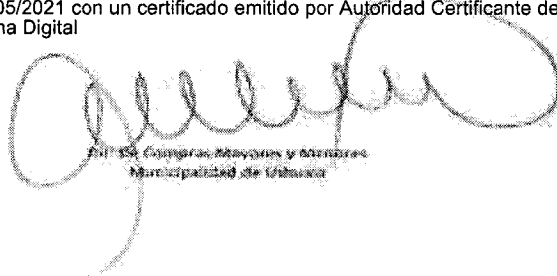
Firmado digitalmente
por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22
12:14:35 -03'00'

	Provincia de Tierra del Fuego	
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	

**DECLARACIÓN JURADA
DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL**

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	SCANIA	476-R460	NHE126	RUIZ, JOSE HORACIO
2	SCANIA	261-R340	GEN210	RUIZ, JOSE HORACIO
3	MALDONADO	SR-CA	NKQ281	RUIZ, JOSE HORACIO
4	PLUSCARGA	BV-PLUSCARGA	KTF456	RUIZ, JOSE HORACIO
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital



Mariana Constanza Lovisolo D'Anna
 Municipalidad de Ushuaia

**Dario R. A.
Loreto**

Firmado digitalmente por
 Dario R. A. Loreto
 Fecha: 2021.04.22
 12:16:57 -03'00'

Asunto **OC N° 201-21 - PROVISIÓN DE 2000 TN DE
SAL INDUSTRIAL - OPERATIVO 2021**

Remitente Direccion de Compras
<constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Dario loreto <dario.loreto@logisticaantartica.com>, Pablo
Martinez | Logistica Antartica S.A.
<pablo.martinez@logisticaantartica.com>, Departamento

Destinatario Almacenes <dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>, Basualdo,
Luisa Deolina <luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>, Videla
Morales, Christian Andres
<christian.videla@ushuaia.gob.ar>

Fecha 2021-05-11 20:08



- NOTA REMISION OC 201-21_signed.pdf (155 KB)
- OC 201-21 - LOGISTICA ANTARTICA SA_signed.pdf (106 KB)
- ANEXO I OC 201-21 - LOGISTICA_signed.pdf (246 KB)

Señor Gerente.

Se remite Nota N° 213/2021, Letra: D. C. M. y M. mediante la cual se adjunta la Orden de Compra N° 201/2021 emitida a su favor, referente a la adquisición y traslado de DOS MIL (2000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial..

Dado el distanciamiento social, preventivo y obligatorio determinado por el estado nacional, se solicita la confirmación de la recepción por ésta misma vía.

La garantía de adjudicación deberá ser remitida escaneada, vía correo electrónico, con las formalidades previstas por la normativa. El original se presentará dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de finalizado el aislamiento antes mencionado.

Desde ya muchas gracias.

--

Constanza Lovisolo D'Anna
Directora de Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
02901-441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-05-11 20:08



- Delivery report (~2 KB)

This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<christian.videla@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<dario.loreto@logisticaantartica.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.161.129.244]:25: 250 Ok
010101795db02352-af9b4daa-3359-4a03-98e9-c2a8d9c4a190-000000

<pablo.martinez@logisticaantartica.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.161.129.244]:25: 250 Ok
010101795db02352-af9b4daa-3359-4a03-98e9-c2a8d9c4a190-000000

Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: 1CADF5C003A
X-Postfix-Sender: rfc822; constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Tue, 11 May 2021 20:08:08 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; christian.videla@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;christian.videla@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; dario.loreto@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;dario.loreto@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
010101795db02352-af9b4daa-3359-4a03-98e9-c2a8d9c4a190-000000

Final-Recipient: rfc822; pablo.martinez@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;pablo.martinez@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com

Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
010101795db02352-af9b4daa-3359-4a03-98e9-c2a8d9c4a190-000000

Return-Path: <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id 1CADF5C003A;
Tue, 11 May 2021 20:08:08 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar 1CADF5C003A
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
s=MunUshpolis; t=1620774488;
bh=3t2irfcPQLBPx+BZh5r9w17JbTsxZ0kDpKbZo+aTNhU=;
h=Date:From:To:Subject:From;
b=jHv4sbrmeMg7zMShCz6FtM5RJ1LxYm51Hsj4IfqrLjg2D4IFB4BscvotOegZ25NKJ
XGpyvHDjez+j/ppbirXB7B0LeVNhhY7sN/uDq93eYg5ReC83HWUgC6VY7qXuIiiGn3
HA0iu7p7tmSx2u2A6Pv00g500ceH4r1SrL8GuJ6b1EEGrKrUD+eFY3dw+gZtHQq4bT
gun0eTDytpqH0+pUjNs9cC6e4ZWCfI5meSOz3EyFcSQFjgvz3o1MjaR03QA+sQWgJ0
WuIVR2Imclglxsx0yFbeCR1oZJCTxXr/Ja8lFrpMA2aHw8EmwdK16QRJZqnUPTwxJC
yZ2kl3SoIJSuA==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="=_69be792f42b051879b1a5eba853eb113"
Date: Tue, 11 May 2021 20:08:07 -0300
From: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
To: Dario loreto <dario.loreto@logisticaantartica.com>, "Pablo Martinez |
Logistica Antartica S.A." <pablo.martinez@logisticaantartica.com>,
Departamento Almacenes <dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>, "Basualdo, Luisa
Deolina" <luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>, "Videla Morales, Christian Andres"
<christian.videla@ushuaia.gob.ar>
Subject: OC =?UTF-8?Q?N=C2=B0=20=32=30=31-=32=31=20-=20PROVISI=C3=93N=20DE?=
=?UTF-8?Q?=20=32=30=30=30=20TN=20DE=20SAL=20INDUSTRIAL=20-=20OPERATIVO=20?=
=?UTF-8?Q?=32=30=32=31?=
Return-Receipt-To: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: Direccion de Compras
<constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <50033e3696f04bb7c24219efdfdd599e@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5

GEN
MUNIC.USHUAIA

COMPRAS MAYORES
VOLANTE DE COMPROMISO DEFINITIVO
EMISIÓN PROVISORIA (CON DETALLE)

Creación Prev.: 06/04/21
Impresión: 11/05/21 19:51:07
Hoja N°: 1
APCpMy504

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 Departamento Ejecutivo Municipal

N° Comp.951 Preventivo/Definitivo - CMay

Institución: 3 10 02 Subsecretaria de Servicios Públicos

PA N°: 3234 **Letra:** E **Año:** 2021 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

En concepto de: E-3234-2021 Adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) - Operativo Invierno 2021. Generar

Lín.	U.G.G.	Insumo	Subpartida	Cantidad	Precio	Prov.	O.C.	Compromiso
	Clasif / Financ. / UGC							
9	PI2177 305010001 1130000 34	TRANSPORTE/PESOS	1130501	2.000,00	8.145,00	8132	201	16.290.000,00
		Detalle: TRANSPORTE Pres:PESOS						
		Norma Legal: Decreto	Tipo: 1	N°: 584	Letra:	Año: 2021		
8	PI2177 205010001 1120000 34	CLORURO DE SODIO (SAL INDUS	1120501	2.000,00	4.041,00	8132	201	8.082.000,00
		Detalle: CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 Pres:TONELADA						
		Norma Legal: Decreto	Tipo: 1	N°: 584	Letra:	Año: 2021		
7	PI2177 205010001 1120000 34	CLORURO DE SODIO (SAL INDUS	1120501	1.000,00	5.000,00	47	200	5.000.000,00
		Detalle: CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) Pres:KILO						
		Norma Legal: Decreto	Tipo: 1	N°: 584	Letra:	Año: 2021		

Total Compromiso: 29.372.000,00
Total Preventivo: 29.372.000,00

Distribución del gasto					
Enero	0,00	Julio	0,00		
Febrero	0,00	Agosto	0,00		
Marzo	0,00	Setiembre	0,00		
Abril	0,00	Octubre	0,00		
Mayo	29.372.000,00	Noviembre	0,00		
Junio	0,00	Diciembre	0,00	TOTAL	29.372.000,00

Totales por Cuenta			Totales por Proveedor		Pendiente de liquidar	
PI0645	1130000	34	16.290.000,00	8132 LOGISTICA ANTARTICA	24.372.000,00	24.372.000,00
PI0645	1120000	34	13.082.000,00	47 CAT-MAG S.A.	5.000.000,00	5.000.000,00

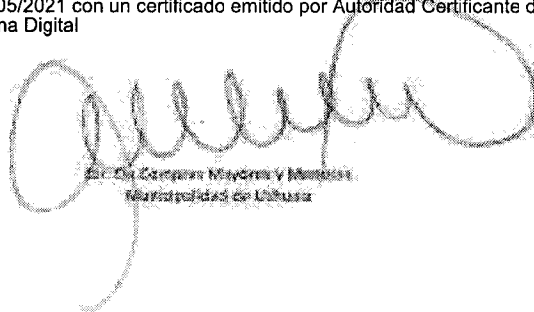
**** Órdenes de Compra:**

Ej 2021 RAF 310 Nro 200

Ej 2021 RAF 310 Nro 201

Firmado por LOVISOLLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Usuario: GMUNIZ - 06/04/21 11:13:10



Dr. Carlos Mayordía y Morales
Municipalidad de Ushuaia

Asunto **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
PROVISIÓN 1000 TN DE SAL**
Remitente CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>
Destinatario Direccion de Compras
<constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-05-14 11:09



- Garantia de Adjudicacion SAL.pdf (~270 KB)

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Atencion Constanza Lovisolo

En respuesta a vuestra **Nota N° 212/2021**, Letra: D. C. M. y M., adjunto la **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN** requerida, correspondiente a la Orden de Compra N° 200/2021 de la Licitación Pública N° 15/2021 " **Adquisición y Transporte de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial) destinados al operativo 2021 de mantenimiento y limpieza vial**"

Por favor, confirmar recepción.

Saludos cordiales,

Mariana Coronel.



CAT-MAG S.A.
Empresa Vial y Constructora
2901-422002 / 422786
Av. Perito Moreno 2933
Ushuaia - Tierra Del Fuego

Por \$ 500.000,00

USHUALA, 14 de Mayo de 2021

---A la vista Pagaré sin protesto (ART. 50 D. LEY 5965/63), a la **MUNICIPALIDAD DE USHUALA** o a su orden la cantidad de **PESOS: QUINIENTOS MIL (\$500.000,00)** en la Calle Arturo Coronado N° 486, 1° Piso de Ushuaia, importe de garantía ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del pliego de bases y condiciones, en concepto de garantía de Adjudicación.----

Expediente: N° 3234-E-2021

Orden de Compra: N° 200/2021

Licitación Publica N° 15/2021: "Adquisición y Transporte de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial) destinados al operativo 2021 de mantenimiento y limpieza vial"

Domicilio: Avda. Perito Moreno N° 2933 – USHUALA.

(*).....

Firma, sello o aclaración de firma

D.N.I.: 17.407.274

Empresa: CAT-MAG S.A.

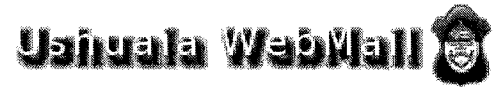
Asunto CAUCIONES EJECUCION DE CONTRATO OC
201/2021

Remitente Romina Aceto <romina.aceto@logisticaantartica.com>

Destinatario Direccion de Compras
<constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>

Cc Pablo Martinez
<pablo.martinez@logisticaantartica.com>, Alejandra
Gomara <alejandra.gomara@logisticaantartica.com>

Fecha 2021-05-12 14:59



-
- actuacionNotarialExtraProtocolar_21088710308521_FIRMADO_20210512_1337.pdf (847 KB)

Buenas tardes Constanza.

Adjunto caucion para dar cumplimiento con la OC 201/2021.

Cualquier inquietud, espero tus novedades.

Saludos



Romina Aceto | Customer Service
Heroes de Malvinas 4961
Phone: +54 2901 431777 - 433651 - 433571
Mob: +54 9 2901 525401
Mail: romina.aceto@logisticaantartica.com
Web: www.logisticaantartica.com



De: Roberto Guillermo Bandiera <rbandiera@hmsosa.com.ar>

Enviado el: miércoles, 12 de mayo de 2021 14:45

Para: Romina Aceto <romina.aceto@logisticaantartica.com>

CC: Pablo Martinez <pablo.martinez@logisticaantartica.com>; Alejandra Gomara <alejandra.gomara@logisticaantartica.com>

Asunto: SOLICITUDES DE CAUCIONES EJECUCION DE CONTRATO (LOGISTICA ANTARTICA SA)

Hola Romi.

Adjunto póliza solicitada.

Controla que este bien los datos que solicitaste, antes de enviar a la Municipalidad.

Bsos.



Roberto Bandiera
Comercial

Gob. Esteban Deloqui 1398
V9410BEB - Ushuaia.

Tel.: 02901 - 434340/423972/430153 - Int.: 103
WhatsApp/Móvil: 02901 - 553455

Facebook: Martínez Sosa TDF
Instagram: @martínezrosa.tdf



POLIZA DE SEGURO DE CAUCION
EN GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N° 787.128

FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio Bouchard 680 Piso 16 (1106) C.A.B.A., en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CUIT 30-54666281-7-----
(el Asegurado), con domicilio en **SAN MARTÍN 660 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO**-----
el pago de hasta la suma de (\$ 2,437,200.00) PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00 CENTAVOS-----
que resulte adeudarle: **LOGISTICA ANTARTICA S.A. - CUIT - 33-71190748-9**-----
(el Tomador), con domicilio en **GOBERNADOR GODOY 36 - PISO 3° - DPTO. 15 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO**-----

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en la Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad).

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO

OC N° 201/2021 - ADQUISICIÓN DE 2000 TON DE SAL Y TRASLADO DESDE ORIGEN A USHUAIA.-----

Se deja constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 411/69.-----

A sus efectos el Asegurador se constituye en fiador solidario, liso llano y principal pagador de la garantía prevista en el Contrato de acuerdo a lo establecido en la Res.17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 9/12/82.-----

Continúa en hoja 2

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 12 de mayo de 2021 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2021

FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
C.U.I.T. 30-50005505-3

1532

Productor	H.MARTINEZ SOSA - USHUAIA	Matrícula	3
Prima Tarifa:	5.874,40	I.V.A.:	0,00
Tasa SSN:	42,45	Otros Imp.:	247,60
		Gastos Notar.:	1.200,00
		Premio:	7.364,45

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N° 20.943

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO

Condiciones Generales



LEY DE LA PARTES CONTRANTES

1. Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicaran en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominaran estas últimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2. Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

3. La presente cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo que la ley y el contrato lo establezcan. Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4. La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACION DEL RIESGO

5. La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dicho contrato.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

6. Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

7. Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6ª, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los quince (15) días. Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador, hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

8. La prescripción de las acciones contra el Asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS

9. En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION

10. Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computaran por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.



CONTINUACION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA N° 787.128

El Asegurador renuncia a los beneficios de excusión y división en los Términos de los Artículos N° 1583, 1584 Inc. D, 1589, 1590 del Código Civil y Comercial.-----

A sus efectos, el Asegurador constituye domicilio en Gobernador Deloqui 1398, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, y se somete a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego.-----

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2021



FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS





21088710308521/1

1 HERNAN HORACIO RUBIO, en mi carácter de Escribano Subrogante del
2 Registro Notarial 887 de la Ciudad de Buenos Aires, CERTIFICO
3 conforme lo dispone el art. 314, primer párrafo del Código Civil y
4 Comercial de la Nación, que la firma digital del documento adjunto ha sido
5 puesta por Patricia Alejandra FERRERO, titular del Documento Nacional
6 de Identidad 32.009.583, con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem
7 855, piso 10, de esta ciudad, de quien doy fe de conocimiento en los
8 términos del inciso b) del art. 306 del Código Civil y Comercial de la
9 Nación, lo cual ha sido verificado por medios electrónicos y enviado vía
10 email y declaró actuar de la siguiente forma: como Apoderada de
11 "FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS" con facultades
12 suficientes para este acto que resultan de la documentación que me fue
13 exhibida. Manifiesta la señora Ferrero que su representación continúa
14 vigente. Hago constar que se anexa a "Póliza de Caución", lo que expido
15 en esta Ciudad, a los 12 días del mes de mayo de 2021, en un todo
16 conforme con los artículos 96 a 103 del Capítulo II de la Ley Orgánica
17 Notarial 404 y la Resolución del Consejo Directivo Número N° 103/20 del
18 Colegio de Escribanos de esta Ciudad. Acta 4124, el 4 de abril de 2020,
19 modificada por Resolución N° 112/20, Acta 4125 del 9 de abril de 2020.

20

21

22

23

24

25



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de RUBIO Hernan Horacio, Matrícula 4350 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 12/05/2021 13:37:29.-

Tipo de vehiculo	Internd	Dominio	Marca	Modelo	N° de motor	N° de Chasis	Año
Camion Pluma	8	AD680VY	IVECO	454-TECTOR 150E21	6181844	93ZA01LF0K8935378	2019
Camion Pluma	7	AD680VX	IVECO	454-TECTOR 150E21	5181906	93ZA01LF0K8935394	2019
Camion Volcador	163	FQZ 175	FORD	F4000D	30210691	9BFLF47GX5B026287	2006
Camion Volcador	4	AC769BS	IVECO	TECTOR ATTACK 260E30N MLC 3690	F4HE3681B*8048140*	8ATE12NMZJX107575	2018
Camion Volcador	1	AC769BT	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4A3681G*8045736*	8ATA1RGH0JX106808	2018
Camion Volcador	2	AC769BU	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4AE3681G*8045212*	8ATA1RGH0JX106741	2018
Camion Volcador	3	AC769BW	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4AE3681G*8045565*	8ATA1RGH0JX106779	2018
Camion Volcador	6	AD680VI	IVECO	DG-260E30NCM24	F4HE3681B*8058223	8ATE12NMZKX110628	2019
Camion Volcador	5	AD680VJ	IVECO	DG-260E30NCM24	F4HE3681B*8058220	8ATE12NMZKX110607	2019
Camion Volcador	9	AD693YC	IVECO	DV-260E30NCM54	F4HE3681B*8054854	8ATE12NMZKX109805	2019
Camion Volcador	139	DUJ 801	MERCEDES BENZ	1720K	37798410491893	9BM693191B260696	2001
Camion Volcador	143	DUJ 802	MERCEDES BENZ	1720 K	37798410492054	9BM6931911B260861	2001
Camion Volcador	192	HXH 915	MERCEDES BENZ	L 1624	906973U0803284	9BM6950119B627853	2009
Camion Volcador	193	HXH 914	MERCEDES BENZ	L 1624	906973U0803398	9BM6950119B627971	2009
Excavadora s/orugas		EBG 07	NEW HOLLAND	3385C EVO	6HK1-597494	DAC385E6NGSF61106	2019
Minicargadora	208	ALT - 98	JHON DEERE	320	PE4024T184959	T00320A178510	2009
Minicargadora	209	ALT - 99	JHON DEERE	320	PE4024T185035	T00320A178632	2009
Minicargadora	1	DNS 92	NEW HOLLAND	MINICARGADORA L218	124603	JAF0L218KHM429682	2018
Minicargadora	2	DNS 93	NEW HOLLAND	MINICARGADORA L218	125443	JAF0L218EHM436240	2018
Motoniveladora	216	CBS 16	JHON DEERE	670G	PE6068H818453	1DW670GXJBC635545	2012
Motoniveladora	1	DNV 93	NEW HOLLAND	RG 170B	6166564	HBZN0170CHAF06574	2018
Motoniveladora	2	DNU 86	NEW HOLLAND	RG 170B	6164588	HBZN0170PHAF03366	2018
Motoniveladora	3	EBG 02	NEW HOLLAND	RG 170B	6171212	HBZN0170JAF06897	2019
Motoniveladora	4	EBG 06	NEW HOLLAND	RG 170B	6171033	HBZN0170JAF06896	2019
Motoniveladora	5	EBG 03	NEW HOLLAND	RG 170B	6172241	HBZN0170KJAF06973	2019
Pala Cargadora	194	ALT - 89	JHON DEERE	544J	PE6068L051980	DW544JZ621444	2009
Pala Cargadora	1	DQC 20	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL 12D EVO	6157952	HBZN012DKHAE09034	2018
Pala Cargadora	2	DNM 98	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL 12D EVO	6157470	HBZN012DKHAE09017	2018
Pala Cargadora	3	EBG 04	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL W190B	6164944	HBZNW190PHAE09258	2019
Pick up	186	HSC 969	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7656875	8AJFR22G084532258	2008
Pick up	187	HSC 970	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7651078	8AJFR22G384532075	2008
Pick up	188	HSC 971	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7592106	8AJFR22G384530469	2008
Pick up	189	HSC 972	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7657108	8AJFR22G884532265	2008
Pick up	190	HSC 973	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7651998	8AJFR22G284532097	2008
Pick up	227	NYX 511	TOYOTA	HILUX 4X4 CDSRV3,0 TDI CUERO	1KDA465035	8AJFZ29G4F6173861	2014
Pick up	275	AD386YU	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C398490	8AJDB8CD3K1400915	2018
Pick up	276	AD386YR	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C403218	8AJDB8CD8K1401056	2018
Pick up	278	AD386YW	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-0481259	8AJDB8CDXK1400863	2018
Pick up	279	AD386YV	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C353586	8AJDB8CCD5J1399572	2018
Pick up		AD663SH	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095725	8AJDB8CD2K1403594	2019
Pick up		AD663SA	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G087736	8AJDB8CD9K1403222	2019
Pick up		AD663SK	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G087876	8AJDB8CDXK1403228	2019
Pick up		AD663SC	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095309	8AJDB8CDXK1403570	2019
Pick up		AD663SJ	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-C501619	8AJDB8CD1K1403358	2019
Pick up		AD663SD	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095255	8AJDB8CD8K1403566	2019
Pick up		AD663SI	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095727	8AJDB8CD0K1403593	2019
Pick up		AD663SL	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095474	8AJDB8CD6K1403579	2019
Pick up		AD663SE	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095499	8AJDB8CD4K1403581	2019
Pick up		AD663SB	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095524	8AJDB8CD6K1403582	2019
Pick up		AD663SG	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G097100	8AJDB8CD5K1403671	2019
Pick up		AD663SF	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095744	8AJDB8CD4K1403595	2019
Retroexcavadora	138	ALT - 33	CASE	508L	30632467	JHF0037978	2000
Retroexcavadora	164	ALT - 63	JHON DEERE	310SG	PE4045T576866	T0310SG958467	2006
Retroexcavadora	195	ALT - 90	JHON DEERE	310SJ	PE4045T697062	T0310SJ154848	2008
Retroexcavadora	1	DQC 19	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6163383	HBZNB95BVHAH17148	2018
Retroexcavadora	2	DNS 91	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6163496	HBZNB95BPHAH17158	2018
Retroexcavadora	3	DQC 08	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6164287	HBZNB95BPHAH17225	2018
Retroexcavadora	4	DPI 39	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6164046	HBZNB95BPHAH17219	2018
Retroexcavadora	5	EBG 01	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180304	HBZNB95BAJAH19214	2019
Retroexcavadora	6	EBG 00	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180187	HBZNB95BIJAH19198	2019
Retroexcavadora	7	EBG 05	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180035	HBZNB95BIJAH19179	2019

Nº	AGENTE	LEGAJO	ÁREA
1	ACUÑA VARGAS, CHRISTIAN JAVIER	1381	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
2	AGUILAR, PEDRO DELFIN	1499	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
3	AINARDI, ROBERTO ANDRES	2533	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
4	ALEGRE, ALBERTO ANGEL	1893	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
5	ARCOS MORINIGO, ESTEBAN NICOLAS	3675	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
6	ARTETA IRIONDO, GONZALO	3672	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
7	BAHAMONDEZ, JONATAN JOSÉ	3334	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
8	BAHAMONDEZ MANSILLA, JORGE ELIO	893	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
9	BARJA LOPEZ, MARCELINO	2995	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
10	BARRAZA, DANIEL ALBERTO	2932	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
11	BAUMGARTNER, RUBEN DARIO	2872	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
12	BEHRENS, CESAR HERMAN	3310	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
13	CABALLERO, LUCAS DAVID	2559	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
14	CARDENAS, JORGE MANUEL	2532	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
15	CASIMIRO, SEBASTIAN ISMAEL	3931	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
16	CATORCENO, JUAN CARLOS MARIO	1298	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
17	CAVAGLIATO, JONATHAN PABLO	3936	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
18	CAVAGLIATO, JULIO VICTOR	2237	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
19	CHOQUE, HUGO	1254	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
20	CHOQUE, NICOLAS DARIO ALBERTO	3925	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
21	CHURQUINA, LUCAS DANIEL	2868	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
22	ECHAGUE, MANUEL GERONIMO	2874	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
23	ESTRELLA, HECTOR ADRIAN	3847	LABORATORIO BACHEO
24	GODOY, EDGARDO ANDRES	3935	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
25	GONZALEZ, GUSTAVO ADRIAN	3927	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
26	GONZALEZ, MATIAS NICOLAS	2992	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
27	HEGEMANN, FRANCISCO ELIEZER	2618	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
28	JAMROZ, FRANCISCO JOSE	2367	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
29	JEREZ, JOSE LEONARDO	1592	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
30	LALLI, JOSE EZEQUIEL	3205	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
31	LEAL OYARZO, SIGISFREDO	2994	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
32	LEDESMA, VICTOR ALCIDES	1485	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
33	LESCANO, JUAN PABLO	3701	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
34	MAGALLANES, HECTOR GABRIEL	2300	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
35	MANSILLA, JOSE MIGUEL	1287	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
36	MAYORGA, JOSE LUIS	2975	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
37	MAYORGA, LUIS ERNESTO	1124	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
38	MERLOS, JULIO GASTON	2866	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
39	MUÑOZ VARGAS, NICOLAS GABRIEL	2870	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
40	MURIANO, ANTONIO DANIEL	3930	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
41	OBANDO GUZMAN, JONATHAN EZEQUIEL	3673	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
42	OYARZO COLIPAI, MANUEL SACARIAS	3758	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
43	PALMA ALVAREZ, ROBERTO A.	2875	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
44	PALMA, PEDRO JOSÉ	607	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
45	PAZ, RAMÓN ANTONIO ALBERTO	3366	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
46	POLITI, ROMINA MARISEL	3144	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
47	QUESTA, PABLO ESTEBAN	2993	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
48	QUINTANA, RAMON EPIFANIO	2647	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
49	REQUENA, FRANCO ANDRES	3289	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
50	SALAS, RAUL MARCELO	2243	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES

51	SANCHEZ, GERMÁN	3375	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
52	TIHUEL AVENDAÑO, ROBERTO	2440	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
53	VALENCIO, CRISTIAN NICOLAS	2887	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
54	VALENCIO, JORGE RITO	1303	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
55	VALENCIO, RODRIGO SEBASTIAN	3140	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
56	VARAS AGUILA, GUILLERMO HERNAN	3702	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
57	VARGAS AGUILAR, CLAUDIO DANIEL	2802	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
58	VAZQUEZ, MARCELO HORACIO	2884	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
59	VELASCO TUREO, SANTIAGO SALVADOR	3379	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
60	VELASQUEZ CARCAMO, JULIO E.	2873	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
61	VELASQUEZ CARCAMO, MARCELO	1490	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
62	VILLALVA, BRUNO EDUARDO	3926	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
63	VILLASANTI, JONATHAN EZEQUIEL	3146	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
64	VILLEGAS, CRISTIAN GABRIEL	3236	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
65	VON MUNDHARDT, DIEGO MARTIN	3173	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO la Nota Electrónica N° 7318/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Municipal N° 650/2021, se dispone un pago complementario al salario mensual, normal y habitual denominado "Complemento Invierno", que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), remunerativo, concepto que incluye lo dispuesto en el artículo 51.2 del Convenio Municipal de Empleo, a abonarse a los empleados que se encuentren afectados a las tareas que demande el denominado "Operativo Invierno", el que tendrá vigencia desde el 01 de junio hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Que el citado Decreto establece en su Artículo 2º, que deberá remitirse a la Dirección de Bienestar de Personal, el acto administrativo correspondiente en el que se incluya el listado del personal afectado al "Operativo Invierno", conforme las necesidades del servicio, pudiendo el mismo ser modificado durante los meses en que éste se desarrolle.

Que mediante Nota Electrónica N° 7318/2021, la Coordinadora de Administración de Servicios Públicos eleva el listado de los empleados convocados dependientes de las Direcciones de Trabajos Viales, de Control Operativo, de Tareas Prioritarias y de Mantenimiento y Trabajos Generales, que han prestado su conformidad con detalle y legajo.

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del "Complemento Invierno", del mes de Junio de 2021, a los empleados municipales dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detallados en el Anexo I que se adjunta a la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto

.2.//



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

.2.//

Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal 2510/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del “Complemento Invierno”, correspondiente al mes de Junio de 2021, en los términos que establece el Decreto Municipal N° 650/2021, que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), remunerativo, a los empleados municipales dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos – Inciso 010.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes, con copia del contenido de la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 304 /2021.

Firmado por MUÑIZ SICCARDI Gabriela Carolina, Secretaria De Planificacion e Inversion Publica el día 11/06/2021 con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital
Localidad: Ushuaia, Tierra Del Fuego A.e.I.A.S
Número de serie del certificado de firma:
2832196940834990037019065528449269875343803083



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 304 /2021

	AGENTE	LEGAJO
1	ACUÑA VARGAS CHRISTIAN JAVIER	1381
2	AGUILAR, Pedro	1499
3	AINARDI, Roberto	2533
4	ALEGRE, Alberto	1893
5	ARCOS MORINIGO, Nicolás	3675
6	ARTETA, Gonzalo	3672
7	BAHAMONDEZ, Jonatan	3334
8	BAHAMONDEZ, Jorge Elio	893
9	BARJA LOPEZ, Marcelino	2995
10	BARRAZA, Daniel Alberto	2932
11	BAUMGARTNER, Rubén	2872
12	BEHERENS, Cesar	3310
13	CABALLERO, Lucas David	2559
14	CARDENAS, Jorge	2532
15	CASIMIRO, Sebastián	3931
16	CATORCENO, Juan Carlos	1298
17	CAVAGLIATO, Jonatan	3936
18	CAVAGLIATO, Julio	2237
19	CHOQUE, Hugo	1254
20	CHOQUE, Nicolás Dario	3925
21	CHURQUINA, Lucas	2868
22	ECHAGUE, Manuel	2874
23	ESTRELLA HECTOR ADRIAN	3847
24	GODOY, Edgardo Andrés	3935
25	GONZALEZ, Gustavo Adrián	3927
26	GONZALEZ MATIAS NICOLAS	2992
27	HEGEMANN, Francisco	2618
28	JAMROZ, Francisco	2367
29	JEREZ, Leonardo	1592
30	LALLI, Jose Ezequiel	3205
31	LEAL OYARZO, Sigifredo	2994
32	LEDESMA, Victor	1485
33	LESCANO, Juan Pablo	3701
34	MAGALLANES, Gabriel	2300
35	MANSILLA, Jose Miguel	1287
36	MAYORGA, José	2975
37	MAYORGA, Luis	1124
38	MERLO, Julio	2866
39	MUÑOZ VARGAS, Nicolás	2870



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

40	MURIANO, Daniel	3930
41	OBANDO, Jonathan	3673
42	OYARZO COLIPAI, Manuel	3758
43	PALMA ALVAREZ, Roberto	2875
44	PALMA, Pedro	607
45	PAZ, Ramón Antonio	3366
46	POLITI, Romina	3144
47	QUESTA, Pablo	2993
48	QUINTANA, Ramón	2647
49	REQUENA, Franco	3189
50	SALAS, Raúl	2243
51	SANCHEZ, German	3375
52	TIHUEL AVENDAÑO, Roberto	2440
53	VALENCIO, Cristian	2887
54	VALENCIO, Jorge	1303
55	VALENCIO, Rodrigo	3140
56	VARAS AGUILA, Guillermo	3702
57	VARGAS AGUILAR, Claudio	2802
58	VAZQUEZ MARCELO HORACIO	2884
59	VELASCO TUREO, Santiago	3379
60	VELAZQUEZ CARCAMO, Julio	2873
61	VELAZQUEZ CARCAMO, Marcelo	1490
62	VILLALVA, Bruno	3926
63	VILLASANTI, Ezequiel	3146
64	VILLEGAS, Cristian	3236
65	VON MUNDHART, Diego	3173